

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL **DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS**

EN CARTERA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LAURA GARZA CAVAZOS E INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA ROBLE, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IX Y XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
  
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LAURA GARZA CAVAZOS E INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA ROBLE, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA QUE SE REALICE UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE DESARROLLO URBANO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IX Y XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
  
3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS NUEVOLEONESES.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 10226/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DANIEL ALEJANDRO AGUILAR ARREAGA Y DIVERSOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
  
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ANDREA LAURA FLORES EXIGA Y DIVERSOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE LA IMAGEN Y PROPAGANDA ELECTORAL.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
  
6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MAGALY AIDA ARANGA LOZANO Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 57° DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
  
7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE

ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 433 Y 434 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. EDGAR GUADALUPE PUEBLA HERRERA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. TULIO CÉSAR TERÁN DÍAZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA ARANDA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
  
12. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MARGARITO ZÚÑIGA ZÁRATE Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA.-**DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
  
13. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. SILVIA PATRICIA PECINA DÁVILA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 201 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

14. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DANIELA ROMERO MARTÍNEZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
  
15. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
  
16. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GUILLERMO TORRES GARZA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

17. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. GABRIEL DESCHAMPS RUIZ, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL CELEBRA ENTRE LA FISCALÍA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES “FEPADE” Y LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA QUIENES DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
  
18. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO LA SOLICITUD REALIZADA, A FIN DE QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 16 TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EVITAR QUE EL ACTUAL PROCURADOR PASE A SER EL NUEVO FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1325 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.**
  
19. 2 ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. LIC. MARÍA IDALIA PLATA RODRÍGUEZ Y LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ANTES DE OTORGAR LICENCIA AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SE SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR SE VERIFIQUEN EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS PÚBLICAS.- **DE ENTERADA Y CON**



**FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

20. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAVIER ALBERTO CHARUR GIACOMAN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESAHOGUEN LAS PRUEBAS Y COMENTARIOS RELACIONADOS A LA INICIATIVA DE LEY EN RELACIÓN A LAS PEDRERAS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 11089/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
  
21. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LUCÍA TODD DE CIENFUEGOS, PRESIDENTA DE LA RED MEXICANA DE CIUDADES AMIGAS DE LA NIÑEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEAN ANALIZADAS Y EN SU CASO APROBADAS LA INICIATIVA PRESENTADA EN RELACIÓN A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS A SER REGISTRADOS INMEDIATAMENTE A SU NACIMIENTO Y QUE LA PRIMERA ACTA SEA GRATUITA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 10954/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO: “CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA QUE ES LA **APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 84º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRO EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA ESTE RECINTO OFICIAL, A LOS INVITADOS ESPECIALES. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO Y PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LOS INVITADOS DE HONOR, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “LES SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **“LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRE HOY 10 DE OCTUBRE DEL 2017, ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN”**” GRACIAS TODOS SEAN BIENVENIDOS. PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

LA C. PRESIDENTE CONTINUÓ EXPRESANDO: “BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES DISTINGUIDOS INVITADOS. RECTOR, BIENVENIDO A ESTA SU CASA. LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LES DA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A ESTE ESPACIO SOLEMNE CELEBRANDO LOS 84 AÑOS DE VIDA DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO ME PERMITO DAR LA BIENVENIDA AL MAESTRO ROGELIO GARZA RIVERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD. BIENVENIDO (APLAUSOS) A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIRECTORES DE LAS DIFERENTES FACULTADES, DIRECTORES DE LAS PREPARATORIAS, EX RECTORES DISTINGUIDOS, EN ESTA SU CASA, ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD Y JUGADORES DEL REPRESENTATIVO DE LA UNIVERSIDAD. SEAN TODOS BIENVENIDOS. QUIERO APROVECHAR PARA FELICITAR TAMBIÉN A DOS DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIENES FUERON PROMOVENTES DE ESTA GRAN CELEBRACIÓN Y DE ESTE ESPACIO SOLEMNE. MUCHAS FELICIDADES DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y AL DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. MUCHAS GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR LAS PANTALLAS PARA LA PROYECCIÓN DEL VIDEO CONMEMORATIVO AL OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

CONCLUIDO EL VIDEO, LA C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.

EN REPRESENTACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. UNA VEZ MÁS BIENVENIDO EL INGENIERO ROGELIO GARZA RIVERA, RECTOR DE NUESTRA QUERIDA UNIVERSIDAD AL CONGRESO DEL ESTADO, A SU AMPLIA COMITIVA, AL PRESIDENTE Y FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A DIRECTORES DE DIFERENTES FACULTADES Y PREPARATORIAS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, A JÓVENES ALUMNOS UNIVERSITARIOS DE LA SOCIEDAD ACADÉMICA DE NUESTRA QUERIDA UNIVERSIDAD. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA: LA UNIVERSIDAD INICIÓ ACTIVIDADES EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1933 CON UNA MATRÍCULA DE 1,864 ALUMNOS Y 218 PROFESORES EN OCHO DEPENDENCIAS. HOY ES LA TERCERA UNIVERSIDAD MÁS GRANDE DE MÉXICO Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA MAYOR OFERTA ACADÉMICA DEL NORESTE DEL PAÍS. EL NÚMERO DE FACULTADES Y PERSONAL FUE CRECIENDO GRACIAS AL RECTORADO DE DON RAÚL RANGEL FRÍAS, SE VIVIÓ UN FRUCTÍFERO PERÍODO UNIVERSITARIO. FUE ASÍ QUE SE CONSTRUYÓ EL ACTUAL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA AL QUE SE INTEGRÓ EN 1952 EL HOSPITAL UNIVERSITARIO, ADEMÁS NACIERON LAS FACULTADES DE FILOSOFÍA Y LETRAS EN 1950, COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN EN 1952, CIENCIAS BIOLÓGICAS EN 1952. CIENCIA FÍSICO MATEMÁTICAS EN 1953 Y AGRONOMÍA EN 1954; ÉSTAS ÚLTIMAS GRACIAS A LOS ESFUERZOS DEL DOCTOR EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO. DE TODO LO ANTERIOR SURGE LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LO QUE HOY ES LA CIUDAD UNIVERSITARIA EN 1958, NOMBRE QUE RECIBE EL COMPLEJO DE EDIFICIOS ACADÉMICOS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA EN LOS SUBURBIOS DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DÍA DE HOY SEÑOR RECTOR NOS ENCONTRAMOS AQUÍ REUNIDOS EN ESTE ESPACIO SOLEMNE, EL CUAL FUE AUTORIZADO POR ESTA LXXIV LEGISLATURA A SOLICITUD DE MI COMPAÑERO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y DE UN SERVIDOR PARA RECONOCER Y FESTEJAR EL 84 ANIVERSARIO DE NUESTRA QUERIDA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ESTA GRAN CASA DE ESTUDIOS SE HA CARACTERIZADO POR TENER COMO MISIÓN SER UNA

INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD PARA LA FORMACIÓN DE BACHILLERES, TÉCNICOS, PROFESIONALES, MAESTROS E INVESTIGADORES CAPACES DE DESEMPEÑARSE EFICIENTEMENTE EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, GENERA CONOCIMIENTO SOCIAL, CIENTÍFICO Y HUMANISTA, COMO UNA ACTIVIDAD QUE PERMITE DAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, ASÍ COMO ASEGURAR Y MEJORAR PERMANENTEMENTE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA. ACTUALMENTE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS CUENTA CON MÁS DE 197 MIL ALUMNOS QUE CURSAN 305 PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POST-GRADO, ATENDIDOS POR 6,928 DOCENTES, POR SU CALIDAD 41 LICENCIATURAS Y POST-GRADOS CUENTAN CON ACREDITACIÓN INTERNACIONAL Y 11 DE DOBLE CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS. TIENE PRESENCIA EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMPRENDIDA EN SUS SIETE CAMPUS: CIUDAD UNIVERSITARIA, CIENCIAS DE LA SALUD, MEDEROS, MARÍN, CIENCIAS AGROPECUARIAS, SABINAS HIDALGO, LINARES CON 26 FACULTADES Y 29 PREPARATORIAS. A LO LARGO DE ESTOS 84 AÑOS LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN HA DEJADO UNA HUELLA IMBORRABLE AL CUMPLIR CABALMENTE CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE IMPLICA LA DOCENCIA Y LA EXTENSIÓN DE LA CULTURA, LA GENERACIÓN Y LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL PROGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR SUPUESTO DEL PAÍS. POR SUS PASILLOS HAN DESFILADO GOBERNADORES, SENADORES, SECRETARIOS DE PRIMER NIVEL DEL GOBIERNO FEDERAL, SECRETARIOS DE ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIPUTADOS LOCALES, PROCURADORES, JUECES, MAGISTRADOS Y ELEMENTOS DE INICIATIVA PRIVADA, ENTRE OTROS; QUE TODOS ELLOS HAN LOGRADO PONER SU GRANITO DE ARENA PARA MEJORAR NUESTRO ESTADO A TRAVÉS DE LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS EN ESTA GRAN INSTITUCIÓN ACADÉMICA. AUNADO AL EXCELENTE TRABAJO DE LOS MAESTROS Y DE LOS INVESTIGADORES, Y DOCENTES EN GENERAL ES DE DESTACARSE EL LIDERAZGO Y GRAN ESFUERZO REALIZADO POR EL RECTOR INGENIERO ROGELIO GARZA RIVERA, GRACIAS AL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA QUE HA TENIDO AL OCUPAR DIFERENTES PUESTOS DENTRO DE NUESTRA QUERIDA UNIVERSIDAD, HA DIRIGIDO DE UNA

GRAN MANERA LOS RUMBOS DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, ELEVANDO EL NIVEL YA EXISTENTE Y POSICIONÁNDOLA COMO UNA DE LAS MEJORES UNIVERSIDADES DE MÉXICO Y DE AMÉRICA LATINA. SÉPASE SEÑOR RECTOR INGENIERO ROGELIO, QUE ESTA LEGISLATURA RECONOCE SU MAGNÍFICA LABOR Y AGRADECE DE SOBREMNERA EL APOYO BRINDADO PARA QUE TODOS LOS DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA SIN EXCEPCIÓN, PODAMOS HACER ECO A LA PETICIÓN DE CIUDADANOS QUE NOS RECLAMAN ESTUDIO Y APRENDIZAJE DE CALIDAD. LAS PUERTAS DEL CONGRESO Y LA MANO FRANCA DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA SIEMPRE VAN ESTAR ABIERTAS Y A SU COMPLETA DISPOSICIÓN (*APLAUSOS*) LOS QUE REALIZAMOS NUESTROS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SABEMOS QUE EN ALGÚN MOMENTO FUE NUESTRA SEGUNDA CASA Y FORMAMOS PARTE DE UNA GRAN FAMILIA UNIVERSITARIA QUE NOS REGALÓ MOMENTOS INOLVIDABLES, ASÍ COMO GRANDES AMISTADES QUE CASI SIEMPRE PERDURAN PARA TODA LA VIDA. EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SOMOS GENTE DE CAMBIO POR QUE BUSCAMOS TRANSFORMAR LA COMUNIDAD. LOS UNIVERSITARIOS NOS SENTIMOS HONRADOS DE SER PARTE DEL PATRIMONIO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL ESTADO, Y ESTAMOS OBLIGADOS A MANTENER POR SIEMPRE LA LLAMA DE LA VERDAD Y DEL CONOCIMIENTO ENCENDIDA, POR QUE SOMOS ORGULLOSAMENTE AUTÉNTICOS TIGRES. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SUS ATENCIONES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA (*APLAUSOS*)”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO. SOLICITO A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTA SOBERANÍA PASAR AL FRENTE DE ESTE PRESÍDIUM PARA HACER LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A NUESTROS INVITADOS DE HONOR”.

***SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.***

***SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.***

**C. PRESIDENTE:** “LES SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA, ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN”. (APLAUSOS)

LA C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRO EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: COSME LEAL CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIEL, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA EL VESTÍBULO DE ESTE RECINTO OFICIAL, A LOS INVITADOS ESPECIALES. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

***SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS.***

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON 37 DIPUTADOS PRESENTES CUMPLIENDO CON EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EFECTUADO LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. PRESENTO UNA INICIATIVA QUE SI BIEN ES CIERTO, EL INTERNET EN ESTE MOMENTO CADA VEZ TIENE MUCHO MÁS MODAS, SE ENCUENTRA EN MUCHOS MÁS LUGARES, LO QUE ES CIERTO ES QUE NUEVO LEÓN NO TIENE UNA LEY PARA EL ACCESO AL INTERNET INALÁMBRICO EN EL ESTADO. AL NO HABER UNA LEY PUES EVIDENTEMENTE GOBIERNO DEL ESTADO, EMPRESAS

DESCENTRALIZADAS, MUNICIPIOS TIENEN POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTABLECEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA TENER PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO SOLAMENTE EN ALGUNOS ESPACIOS, SIN EMBARGO NOSOTROS CREEMOS QUE NUEVO LEÓN YA MERECE SI BIEN ES CIERTO A NIVEL FEDERAL EL OFRECIMIENTO EN UN PROGRAMA INCLUSO YA PRESUPUESTADOS DE TENER INTERNET UNIVERSAL, NOSOTROS CREEMOS QUE NUEVO LEÓN MERECE YA TENER UNA LEY QUE OBLIGUE A LA AUTORIDAD ESTATAL, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y A LAS PROPIAS INDUSTRIAS Y EMPRESAS A HACER DE ESTA HERRAMIENTA NO SOLAMENTE UNA POSIBILIDAD DE QUE LOS MUCHACHOS, LOS JÓVENES, LOS NIÑOS, LOS EMPRESARIOS, LOS INDUSTRIALES HAGAN USO DE ELLA, SI NO QUE SEA DE MANERA OBLIGATORIA. EN ESTA INICIATIVA QUE PRESENTO, SE ESTABLECE COMO REGULAR, PROMOVER Y PERMITIR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES A INTERNET INALÁMBRICO DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO, OBLIGA A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES A CREAR PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE INTERNET GRATUITO EN TODO EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, PROPICIA EL USO DE INTERNET, SE ESTABLECE COMO COORDINAR A LAS AUTORIDADES Y A LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS PARA QUE APLIQUEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR EL INTERNET INALÁMBRICO GRATUITO, ESTABLECE LO MECANISMOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE UNA RED DE PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO, ESTABLECE UN MÍNIMO DE VELOCIDAD DE CONEXIÓN DE INTERNET QUE DEBERÁ BRINDARSE POR PARTE DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES DE AL MENOS 10MB POR SEGUNDO. EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE INSTALAR PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA, INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN ESCUELAS PÚBLICAS, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, EN HOSPITALES, EN ESTACIONES DE BOMBEROS, EN PLAZAS PÚBLICAS, EN PARQUES, EN POLIVALENTES, EN AUDITORIOS, EN GIMNASIOS, EN ESTADIOS DE FÚTBOL, BASEBALL, BASQUETBOL, TEATROS, MUSEOS, ZONAS TURÍSTICAS, ENTRE OTROS. NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE SI ESTA LEY FINALMENTE EN UNOS DÍAS MÁS QUE SE REALICEN LAS MESAS DE TRABAJO, PASAREMOS A LA PARTE

PRESUPUESTARIA PARA HACER POSIBLE QUE ESTO SEA UNA REALIDAD EN EL ESTADO A LA BREVEDAD Y QUE SE TENGA NO SOLAMENTE LA FACILIDAD DE INTERNET, SI NO ADEMÁS POR LO QUE LA PROPIA ONU HA ESTABLECIDO DE QUE LA INTERNET YA ES UNA HERRAMIENTA NECESARIA. LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERNET PRESENTÓ UN ESTUDIO REALIZADO TAMBIÉN EL 2015 Y DICE QUE MÉXICO NO PUEDE SEGUIR SOLAMENTE CON LA INTENCIÓN DE TENER INTERNET SI NO LA OBLIGACIÓN DE TENERLO PARA JÓVENES, NIÑOS, JÓVENES ESTUDIANTES, INDUSTRIALES, EMPRESARIOS, ETCÉTERA; ESTÁ MÁS QUE FUNDAMENTADO LAS CONTENIDAS, EL AHORRO DE TIEMPO, LAS POSIBILIDADES DE ESTA HERRAMIENTA, EL ALCANCE A LA ECONOMÍA, LA EXPANSIÓN, EN FIN CONTRIBUYE A MUCHAS TOMAS DE DECISIONES QUE GENERA OBVIAMENTE CAPITAL, QUE GENERA RIQUEZA EN EL ESTADO Y NOSOTROS ESTAMOS SEGUROS QUE ESTA LEY CUANDO SE CONSENSE CON TODOS, PODRÁ SER POSIBLE EN EL ESTADO; SI BIEN ES CIERTO TENDREMOS QUE EN LOS TRANSITORIOS ESTABLECER LA TEMPORALIDAD O EL INICIO DE ESTE PROCESO, SI BIEN ES CIERTO POR QUE TENEMOS QUE ESTAR EN EL ESTUDIO DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, TENDREMOS QUE SUSTENTAR ECONÓMICAMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTO SUCEDA. YO LES QUISIERA PEDIR A TODAS Y A TODOS LES HAREMOS LLEGAR DE FORMA INMEDIATA UNA COPIA DE ESTA INICIATIVA EN LA QUE OJALÁ PODAMOS CONTAR CON EL APOYO DE TODOS PARA QUE A LA BREVEDAD PODAMOS TENER LA PRIMER MESA DE TRABAJO. ES ASÍ DIPUTADA PRESIDENTE QUE PRESENTO ESTA INICIATIVA DE LEY DE ACCESO AL INTERNET INALÁMBRICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTRE OTRAS POR LAS BONDADES Y LA NECESIDAD QUE TIENE NUESTRO ESTADO PARA CONTAR POR PRIMERA VEZ CON UNA LEY QUE OBLIGUE AL INTERNET GRATUITO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

**SE ANEXA ÍNTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.-** DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXLV, LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO



EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68, 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRO PRESENTANDO **INICIATIVA DE LEY PARA EL ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** INTERNET ES UNA ENORME RED DE COMUNICACIONES DE ÁMBITO MUNDIAL QUE PERMITE LA INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, INDEPENDIEMENTE DE SU TIPO Y SITUACIÓN. ESTÁ FÍSICAMENTE COMPUESTA POR ORDENADORES DE DIVERSOS TIPOS QUE ESTÁN DISTRIBUIDOS Y UNIDOS A TRAVÉS DE ENLACES DE COMUNICACIONES MUY DIVERSOS. SE PUEDE DEFINIR A INTERNET COMO UNA ‘RED DE REDES’, ES DECIR, UNA RED QUE NO SÓLO INTERCONECTA COMPUTADORAS, SINO QUE INTERCONECTA REDES DE COMPUTADORAS ENTRE SÍ. EN EL MES DE JUNIO DEL 2011, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) DECLARÓ EL ACCESO A INTERNET COMO DERECHO HUMANO ALTAMENTE PROTEGIDO, EXIGIENDO A LOS PAÍSES MIEMBROS FACILITAR UN SERVICIO ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA TODOS Y ESTIMA COMO UNA PRIORIDAD ASEGURAR A LA CIUDADANÍA EL ACCESO A INTERNET. LA ONU SEÑALA QUE “EL INTERNET NO SOLO PERMITE A LOS INDIVIDUOS EJERCER SU DERECHO DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN SINO QUE TAMBIÉN FORMA PARTE DE SUS DERECHOS HUMANOS Y PROMUEVE EL ACCESO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.” ASÍ MISMO ADICIONA QUE EL INTERNET ES UNO DE LOS MÁS PODEROSOS INSTRUMENTOS DEL SIGLO XXI PRINCIPALMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. FAVORECE EL CRECIMIENTO Y EL PROGRESO DE LAS NACIONES.
2. FACILITA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
3. INCREMENTA LA OBSERVANCIA CIUDADANA PARA QUE LAS INSTITUCIONES RINDAN CUENTAS.
4. PROMUEVE LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASÍ MISMO LAS NACIONES UNIDAS HACEN UN LLAMADO A QUE LOS GOBIERNOS ARTICULEN PROGRAMAS DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INCLUSIÓN DIGITAL PARA DISMINUIR LA DENOMINADA BRECHA DIGITAL. DE ACUERDO A DATOS DEL ÚLTIMO DATO DEL INTERNET WORLD STATS, MÉXICO CUENTA CON 42 MILLONES DE PERSONAS CONECTADAS AL INTERNET, ESTO ES, EL 37% DE LA POBLACIÓN Y CON UN CRECIMIENTO DEL 1,448% ENTRE 2000 Y EL 2011. SI NOS COMPARAMOS CONTRA LOS PAÍSES MÁS AVANZADOS COMO ESTADOS UNIDOS EL INTERNET TIENE UNA PENETRACIÓN DEL 77%, JAPÓN 80%, ALEMANIA 67%. EN AMÉRICA LATINA EL PAÍS CON MÁS ALTA PENETRACIÓN ES ARGENTINA CON 67%. LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERNET PRESENTÓ UN ESTUDIO REALIZADO EN ABRIL DEL 2015 PARA MOSTRAR LOS CAMBIOS RESPECTO AL 2014 RESPECTO DE LOS HÁBITOS EN EL USO DEL INTERNET, EL 51% DE LA POBLACIÓN SE CONECTA EN PROMEDIO 6 HORAS Y 11 MINUTOS, HAY UN CAMBIO Y AUMENTO RESPECTO DEL 2014, POR 24 MINUTOS DE DIFERENCIA, AHORA LAS PERSONAS ENTRAN MÁS TIEMPO Y LA TENDENCIA ES QUE PARA EL 2016 SIGA CRECIENDO. EL LUGAR DE CONEXIÓN POR SUPUESTO, EL MÁS VOTADO ES EL HOGAR, Y LA FORMA DE CONEXIÓN A INTERNET ES POR MEDIO DE DISPOSITIVOS CON SEÑAL INALÁMBRICA, NO IMPORTANDO EN DÓNDE, YA SEA HOGAR O EN LUGARES PÚBLICOS. EL USO, POR SUPUESTO, QUE SE LE DA AL INTERNET ES PRIORITARIAMENTE REDES SOCIALES CON UN 85%, EN SEGUNDO LUGAR ES BÚSQUDA DE INFORMACIÓN Y EN TERCER LUGAR ENVIAR Y RECIBIR CORREOS ELECTRÓNICOS. LO QUE NOS DA UNA IDEA DE LA IMPORTANCIA Y EL IMPACTO QUE HAN TENIDO LAS REDES SOCIALES PARA LA SOCIEDAD MEXICANA. POR DESGRACIA EN NUESTRO ESTADO NO EXISTE IGUALDAD DE ACCESO, YA QUE HAY MUY POCA O NULA INFRAESTRUCTURA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN CONECTARSE A INTERNET INALÁMBRICO DE MANERA GRATUITA. POR TAL MOTIVO RESULTARÍA BENÉFICO QUE SE REGULE Y OBLIGUE AL ESTADO Y MUNICIPIOS A BRINDAR ACCESO PÚBLICO GRATUITO A INTERNET INALÁMBRICO, FOMENTANDO EL CRECIMIENTO CONOCIMIENTO, DESARROLLO Y ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS EN NUESTRO ESTADO. ASÍ MISMO YA RECONOCIDO EL ACCESO AL INTERNET COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS SERES HUMANOS, ES DEBER DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

ASÍ COMO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PROMOVER SU LIBRE ACCESO DE LA MANERA MÁS AMPLIA, QUE PERMITA EJERCER A PLENITUD DICHO DERECHO FUNDAMENTAL. POR TAL MOTIVO EL LIBRE ACCESO DEBE PERMITIRSE A TODOS LOS CIUDADANOS, CON LA FINALIDAD DE QUE CUALQUIER INDIVIDUO SIN IMPORTAR SU CAPACIDAD ECONÓMICA PUEDA INGRESAR A LA RED DE REDES, GENERANDO BENEFICIOS DE MANERA DIRECTA A LOS NUEVO LEONESES. LOS CIUDADANOS EN NUESTRO ESTADO MERECEMOS LUGARES EN LOS QUE PUEDAN CONECTARSE A INTERNET DE MANERA GRATUITA, YA QUE ACTUALMENTE EL SERVICIO DE INTERNET ES INDISPENSABLE PARA REALIZAR UN GRAN NÚMERO DE ACTIVIDADES LABORALES, ESCOLARES O PERSONALES. SON MUCHAS LAS VENTAJAS QUE INTERNET NOS OFRECE QUE SE PODRÍAN LLENAR PÁGINAS ENTERAS DE BENEFICIOS, PERO CITARÉ SOLO LAS PRINCIPALES.

- **FUENTE DE CONTENIDOS:** ES UN ENORME ALMACÉN DE INFORMACIÓN DE TODO TIPO DE FORMA LIBRE Y MAYORMENTE GRATUITA.
- **AHORRO DE TIEMPO:** ESTA ES QUIZÁS UNA DE LAS VENTAJAS MÁS SIGNIFICATIVAS. CONECTADOS DESDE CUALQUIER TIPO DE DISPOSITIVO PODEMOS REALIZAR TRANSACCIONES BANCARIAS E INCLUSO REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA SIN MOVERNOS DE NUESTRA CASA O “MATANDO” TIEMPO MIENTRAS VIAJAMOS, EVITANDO LAS FILAS Y ESPERAS QUE DEBERÍAMOS TRANSCURRIR EN UN BANCO, SUPERMERCADO, ENTRE OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS.
- **ALCANCE Y ECONOMÍA:** PUBLICAR UN MENSAJE EN LA WEB, UTILIZANDO LOS MEDIOS INTERACTIVOS, ES MÁS ECONÓMICO QUE LA DIFUSIÓN DE UN MENSAJE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES PERMITIÉNDONOS LLEGAR A UNA AUDIENCIA MASIVA.
- **EXPANSIÓN:** INTERNET NO SABE DE FRONTERAS. A TRAVÉS DE SU ENTRADA, LA DISTANCIA ENTRE PAÍSES SE HA DESVANECIDO Y EN TÉRMINOS DE NEGOCIOS, A LAS COMPAÑÍAS LES HA PERMITIDO EXPANDIR MERCADOS.
- **CONTRIBUYE A LA TOMA DE DECISIONES:** LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A INFORMACIÓN VALIOSA, EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR, INFLUYE DIRECTA Y POSITIVAMENTE EN NUESTRA TOMA DE DECISIONES. ES POSIBLE COMPARAR PRECIOS, PRODUCTOS, SERVICIOS Y DECIDIR EN FUNCIÓN A ELLO.
- **FACILITA EL COMERCIO:** GIGANTES COMO EBAY, POR EJEMPLO, TOMAN ESTA VENTAJA COMO LA INSPIRACIÓN DE SU NEGOCIO. TODOS PODEMOS

COMPRAR Y VENDER A TRAVÉS DE INTERNET. ESTO ES ENCONTRAR EL ARTÍCULO DESEADO SIN NINGÚN TIPO DE ESFUERZO O BIEN APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS O SERVICIOS ANTE UNA AUDIENCIA MASIVA. INTERNET BRINDÓ LA OPORTUNIDAD, IMPENSADA TIEMPO ATRÁS, PARA QUE PARTICULARES, MICRO EMPRENDEDORES, DUEÑOS DE PYMES Y PÚBLICO EN GENERAL PUDIERAN MOSTRAR AL MUNDO SU PRODUCTO O SERVICIO Y TRASCENDER LAS FRONTERAS.

- **HIPERCONECTIVIDAD:** LA POSIBILIDAD DE INTERACTUAR CON INTERACTUAR CON PERSONAS DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO SEA CUAL SEA EL HORARIO Y EL DÍA DEL AÑO.
- **FACILITA EL ACCESO A LA CIENCIA Y CULTURA:** FAVORECIENDO Y COMPLETANDO ASÍ LA EDUCACIÓN FUERA DEL ÁMBITO DE LA ESCUELA.
- **FACILITA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ESCOLARES Y TRABAJOS PERSONALES:** POTENCIANDO LA CAPACIDAD DE BÚSQUEDA, ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES DE FORMA INDIVIDUAL.

COMO YA SE MENCIONÓ CON ANTERIORIDAD EL ACCESO A INTERNET ES UN DERECHO FUNDAMENTAL RECONOCIDO POR LAS NACIONES UNIDAS, Y POR LO TANTO RESULTA IMPORTANTE GENERAR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES OTORGUEN ACCESO PÚBLICO GRATUITO A INTERNET INALÁMBRICO, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LAS BARRERAS ECONÓMICAS QUE LIMITAN A NUESTRA SOCIEDAD EL ACCESO A LA RED DE REDES Y POTENCIALIZAR TODOS LOS BENEFICIOS QUE BRINDA EL ESTAR CONECTADO A INTERNET. CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS CON ANTERIORIDAD Y ATENDIENDO A LO VERTIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES QUE SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA SEA TURNADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PARA QUE PUEDA DICTAMINAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: PRIMERO.-** SE CREA LA LEY PARA EL ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

## **LEY PARA EL ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE INTERÉS PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO. TIENEN POR OBJETO REGULAR, PROMOVER Y PERMITIR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS NUEVO LEONESES AL INTERNET INALÁMBRICO DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO, Y ESTABLECER LAS BASES PARA:

- I. PROPICIAR EL USO DE INTERNET FOMENTANDO EL DESARROLLO, BIENESTAR E INTERCONECTIVIDAD DE LA POBLACIÓN;
- II. ESTABLECER Y ADMINISTRAR PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO GRATUITO;
- III. FIJAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTA LEY Y DE LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN;
- IV. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, INDUCCIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL INTERNET INALÁMBRICO GRATUITO.
- V. ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCESOS PARA GARANTIZAR QUE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPALES EN LA ENTIDAD CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE UNA RED DE PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO.

**ARTÍCULO 2.-** LA PRESENTE LEY ES APLICABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, COMPRENDE A ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y TRANSPORTE PÚBLICO.

**ARTÍCULO 3.-** PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTENDERÁ POR:

- a) **INTERNET:** CONJUNTO DESCENTRALIZADO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES EN TODO EL MUNDO, INTERCONECTADAS ENTRE SÍ, QUE PROPORCIONA DIVERSOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE UTILIZA PROTOCOLOS Y DIRECCIONAMIENTO COORDINADOS INTERNACIONALMENTE PARA EL ENRUTAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LOS PAQUETES DE DATOS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS. ESTOS PROTOCOLOS Y DIRECCIONAMIENTO GARANTIZAN QUE LAS REDES FÍSICAS QUE EN CONJUNTO COMPONEN INTERNET FUNCIONEN COMO UNA RED LÓGICA ÚNICA;

- b) **MEGABIT POR SEGUNDO:** UNIDAD QUE SE USA PARA CUANTIFICAR UN CAUDAL DE DATOS EQUIVALENTE A 1000 [KB/S](#).
- c) **MODEM INALÁMBRICO:** DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUE PROVEE EL SERVICIO DE INTERNET DE MANERA INALÁMBRICA, DISPERSÁNDOLO EN UN ESPACIO CONFINADO, POSIBILITANDO LA CONECTIVIDAD DE DIVERSOS APARATOS ELECTRÓNICOS.
- d) **PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE INTERNET WIFI:** PUNTO DE ACCESO DE RED INALÁMBRICA, QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE FORMA INALÁMBRICA A INTERNET.
- e) **WI-FI:** CONJUNTO DE REDES QUE NO REQUIEREN CABLES Y QUE FUNCIONAN EN BASE A CIERTOS PROTOCOLOS PREVIAMENTE DETERMINADOS PARA ESTABLECER CONEXIONES INALÁMBRICAS A INTERNET.

**ARTÍCULO 4.-** LA VELOCIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET QUE SE OTORQUE MEDIANTE LOS PUNTOS DE PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA NUNCA PODRÁ SER MENOR A 10 MEGA BITES POR SEGUNDO.

**ARTÍCULO 5.-** TODAS LAS ENTIDADES Y SUJETOS OBLIGADOS POR LA PRESENTE LEY A INSTALAR PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO, DEBEN MANTENER FUNCIONANDO Y LIBERADOS DICHOS PUNTOS DURANTE SU HORARIO DE ATENCIÓN O FUNCIONAMIENTO.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **CAPÍTULO I**

#### **DE LAS AUTORIDADES**

**ARTÍCULO 6.-** SON AUTORIDADES PARA APLICAR ESTA LEY Y DE VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS:

- I. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- II. LOS MUNICIPIOS POR CONDUCTO DE SUS PRESIDENTES MUNICIPALES O LA DEPENDENCIA QUE DESIGNEN PARA CONTROLAR LAS ACTIVIDADES QUE REGULA ESTA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE AL ÁMBITO MUNICIPAL; Y
- III. LOS DEMÁS QUE SEÑALEN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**ARTÍCULO 7.- EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY CORRESPONDE:**

**AL EJECUTIVO ESTATAL:**

- I. PLANEAR, REGULAR, PROMOVER Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN EL ESTADO, EXCEPTUANDO LOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL;
- II. FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE FOMENTO AL ACCESO A INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO;
- III. FORMULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO GRATUITO.
- IV. VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN EL ESTADO;
- V. FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO;
- VI. CELEBRAR CONVENIOS CON LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;
- VII. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE REGISTRO DE AQUELLAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO TRANSPORTE PÚBLICO QUE OTORGUEN EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO;
- VIII. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA LEY Y EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RESULTEN APLICABLES.

**A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES:**

- I. PLANEAR, REGULAR, PROMOVER Y SUPERVISAR LA INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN LOS AYUNTAMIENTOS.
- II. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE REGISTRO DE AQUELLAS DEPENDENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE OTORGUEN EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO;
- III. FORMULACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS EN MATERIA DE ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO GRATUITO.

- IV. CELEBRAR CONVENIOS CON LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;
- V. VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO MUNICIPALES.
- VI. FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- VII. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA LEY Y EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RESULTEN APLICABLES.

## **CAPÍTULO II** **OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES**

**ARTÍCULO 8.-** TODA ENTIDAD Y DEPENDENCIA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE CUENTE CON SERVICIO DE INTERNET EN SU SEDE, SE ENCUENTRA OBLIGADA A LA INSTALACIÓN DE POR LO MENOS 1 PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO.

**ARTÍCULO 9.-** ADEMÁS DE LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ INSTALAR PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA A INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN:

- I. ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR;
- II. TRANSPORTE PÚBLICO;
- III. HOSPITALES;
- IV. ESTACIONES DE BOMBEROS;
- V. PLAZAS PÚBLICAS;
- VI. PARQUES;
- VII. POLIVALENTES
- VIII. AUDITORIOS
- IX. GIMNASIOS
- X. ESTADIOS DE FUTBOL, BÉISBOL, BASKETBALL



XI. TEATROS

XII. MUSEOS;

XIII. ZONAS TURÍSTICAS

**ARTÍCULO 10.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSTALAR POR LO MENOS 1 PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO:

- I. **CAMIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS:** ÚNICAMENTE LOS QUE CIRCULEN DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, SE INSTALARÁ POR LO MENOS 1 PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA POR CAMIÓN.
- II. **VAGONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY:** SE INSTALARÁ POR LO MENOS 1 PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA POR VAGÓN

**ARTÍCULO 11.-** TODA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE CUENTE CON SERVICIO DE INTERNET, SE ENCUENTRA OBLIGADA A INSTALAR POR LO MENOS 1 PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO.

**ARTÍCULO 12.-** LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN INSTALAR LA CANTIDAD NECESARIA DE PUNTOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN LAS PRINCIPALES PLAZAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A SU JURISDICCIÓN.

**ARTÍCULO 13.-** SON COMPETENTES DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY Y DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

### **CAPÍTULO III**

#### **OBLIGACIONES DEL SECTOR PRIVADO**

**ARTÍCULO 14.-** TODA ENTIDAD DEL SECTOR PRIVADO ESTABLECIDA EN EL ESTADO QUE CUENTE CON SERVICIO DE INTERNET EN SU SEDE, SIN IMPORTAR SU GIRO COMERCIAL O DE SERVICIO PÚBLICO, SE ENCUENTRA OBLIGADA A

INSTALAR POR LO MENOS 1 PUNTO DE CONEXIÓN INALÁMBRICA DE INTERNET DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO EN SUS INSTALACIONES. LA MISMA OBLIGACIÓN TIENEN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEBERÁN DE EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE CONFIERE LA PRESENTE LEY, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 90 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. ASÍ MISMO CONTARÁN CON UN PLAZO DE 180 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY. **TERCERO.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEBERÁN CONTAR EN LAS UBICACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE LEY CON LA CAPACIDAD PARA MANTENER CONECTADOS SIMULTÁNEAMENTE A INTERNET INALÁMBRICO DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO DE POR LO MENOS 50 USUARIOS, DEBIENDO OTORGAR UNA CAPACIDAD DE CONEXIÓN SUPERIOR A LOS 100 USUARIOS EN PLAZAS PÚBLICAS. **CUARTO.-** LA VELOCIDAD MÍNIMA DEL SERVICIO DE INTERNET SERÁ DE 10 MBPS, MISMA QUE DEBERÁ INCREMENTAR 10 MBPS POR AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUIERO PEDIRLE AL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA, ME PARECIERA QUE ES UNA INICIATIVA MUY IMPORTANTE, SE Y CONOZCO QUE EN LOS PROGRAMAS FEDERALES YA EXISTE UN AVANCE IMPORTANTE EN LOS PUNTOS SOBRE TODO DE EDUCACIÓN, EN LAS ESCUELAS DONDE HAY ESTA APERTURA AL TEMA DE INTERNET; SIN EMBARGO CREO QUE ESTA INICIATIVA FORTALECE EN TODO SENTIDO A TODO EL ESTADO Y QUE VERDADERAMENTE ES UNA HERRAMIENTA MUY IMPORTANTE PARA

NUESTROS NIÑOS Y NUESTROS JÓVENES. ME TOCA EN MI DISTRITO TENER ÁREAS RURALES Y CON MUCHO ORGULLO LO DECIMOS “ÁREAS RURALES” DONDE LOS NIÑOS TIENEN QUE TENER UNA DISTANCIA DE DIEZ KILÓMETROS PARA ENCONTRAR UN PUNTO DE CONEXIÓN Y HACER LA TAREA EN UNA BANQUETA O EN UN LUGAR DONDE ESTÁ MUY FUERA DE SU ESPACIO, IMPORTANTE PARA PODER LLEVARLO A CABO. ENTONCES SI ME PERMITE DIPUTADO SUSCRIBIRLA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN SOLICITAR AL PROMOVENTE SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. PUES FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA Y PEDIRLE SI PODEMOS SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO ADEMÁS DE FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR DIPUTADO PROMOVENTE Y SOLICITARLE QUE ME PERMITA SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA DE LEY Y REALMENTE ESTOY SÚPER CONVENCIDA DE LA NECESIDAD DE QUE TENGAMOS UNA LEY EN ESTE SENTIDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL AÑO PASADO EL 17 DE MAYO EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL INTERNET PRECISAMENTE PRESENTÉ UN EXHORTO PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LA AUTORIDAD ESTATAL COADYUVARAN ESFUERZOS PARA QUE PRECISAMENTE EL INTERNET DE FORMA GRATUITA E INALÁMBRICA LLEGARA A MÁS COMUNIDADES, SOBRE TODO A LAS QUE SE ENCUENTRAN HOY EN CONDICIONES VULNERABLES O QUE SE ENCUENTRAN MARGINADAS Y TIENEN POCO ACCESO A ESTO Y DESDE LUEGO HEMOS HECHO ESFUERZOS PARA QUE ALGUNAS COLONIAS EN EL DISTRITO QUE REPRESENTO, EN BASE A GESTIÓN

CON ALGUNOS PARTICULARES PUEDAN TENER HOY INTERNET INALÁMBRICO Y DE FORMA GRATUITA Y DESDE LUEGO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE TENGAMOS UNA LEY QUE PUEDA RESPALDAR ESTE TEMA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES NADA MÁS FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR Y SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS POR QUE YA AHORITA EL TEMA, YA HOY ES UNA NECESIDAD GRANDE EN TODO EL ESTADO, ENTONCES EN ESO VA A AYUDAR MUCHO ESA LEY. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES EN EL MISMO SENTIDO PRESIDENTE, BUSCANDO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA UN ESTADO TOTALMENTE DIGITAL, BUENO PUES ES QUE LE PIDO AL DIPUTADO GARCÍA, ME PERMITA TAMBIÉN SUSCRIBIRME A SU PROPUESTA DE LEY”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO DE MIS DEMÁS COMPAÑEROS, SOLICITÁNDOLE AL DIPUTADO PROMOVENTE NOS ACEPTÉ SUSCRIBIR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY PRESENTA Y DE IGUAL MANERA SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIONES PARA

LA REFERIDA INICIATIVA.

**C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA:** “SI, AGRADECIDO CON TODAS Y CON TODOS, Y CON MUCHO GUSTO ACEPTAMOS LAS SUSCRIPCIONES”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 287 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL MALTRATO ES UNA GRAVE VULNERACIÓN DE DERECHOS QUE AFECTA PRINCIPALMENTE A CIERTOS GRUPOS VULNERABLES. LAS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, GRACIAS A SUS ESTRUCTURAS JERÁRQUICAS Y RELACIONES DESIGUALES DE PODER PROVÉN UN AMBIENTE PARA QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR SUCEDA, ESTE TIPO DE VIOLENCIA REPRESENTA UN PROBLEMA DE AMPLIA MAGNITUD Y GRAVES CONSECUENCIAS. SEGÚN ESTADÍSTICAS DEL INEGI

- EN GENERAL 63 DE CADA 100 MUJERES HAN SIDO VÍCTIMAS ALGUNA VEZ DE CUALQUIER TIPO DE ABUSO INCLUYENDO LA DISCRIMINACIÓN.

- AL COMBINAR LAS DIMENSIONES QUE LO INTEGRAN SE APRECIA QUE EL 33.5% DE ELLAS HA RECIBIDO AGRESIONES SOLO DE LA PAREJA (18 DE CADA 100).
- HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DE NUEVO LEÓN, ENTRE 60 Y 64 POR CADA CIENTO MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS, DECLARARON QUE HAN ENFRENTADO VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO.

LA VIOLENCIA FAMILIAR ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA MUNDIAL, PUEDE OCURRIRLE A CUALQUIERA: MUJERES DE TODAS EDADES, RAZAS, RELIGIONES, EDUCACIÓN, NIVELES DE INGRESOS Y EN CUALQUIER PARTE DEL ESTADO. EL EMBARAZO NO ES UN IMPEDIMENTO PARA EL ABUSADOR, EN ALGUNOS CASOS LA VIOLENCIA VIENE DESDE ANTES DE LA GESTACIÓN Y EN OTROS CASOS PUEDE SER UN MOTIVO DE MALTRATO. ESTA SITUACIÓN ES UN PATRÓN DE COACCIÓN Y CONTROL, QUE INCLUYE LA AGRESIÓN FÍSICA, SEXUAL, EMOCIONAL O AMENAZAS CONTRA UNA MUJER, POR SU PAREJA O EX -PAREJA, ANTES, DURANTE Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DEL NACIMIENTO DE UN HIJO. ENTRE LAS MUJERES EMBARAZADAS, LAS MÁS JÓVENES SON LAS QUE PRESENTAN MÁS RIESGO DE SUFRIR VIOLENCIA DOMÉSTICA. HAY CIERTOS FACTORES QUE PUEDEN PREDECIR ESTE PROBLEMA, COMO LO SON ANTECEDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SOBRE TODO CUANDO HA OCURRIDO DURANTE EL AÑO PREVIO AL EMBARAZO, SI LA PAREJA CONSUME ALCOHOL O DROGAS, EL ABANDONO DE LA PAREJA O SU AUSENCIA, PUEDEN SER FACTORES ASOCIADOS, QUE EN GENERAL SITUAN A LA MUJER EN UNA CONDICIÓN MUY VULNERABLE ANTE LA SOCIEDAD, EL PROBLEMA ES MÁS COMÚN EN LUGARES DONDE EL CONCEPTO DE HOMBRÍA LLEVA IMPLÍCITO EL HONOR DEL VARÓN, LA AUTORIDAD SOBRE LA MUJER Y EN AMBIENTES DONDE SE TOLERA EL CASTIGO FÍSICO COMO MEDIO PARA RESOLVER DISPUTAS PERSONALES ASÍ COMO EL DESEMPLEO, LA FAMILIA NUMEROSA, EL HACINAMIENTO HABITACIONAL, SON OTROS FACTORES. LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES SON VARIADAS; DEPENDEN DEL MOMENTO DEL EMBARAZO, EL TIPO DE MALTRATO, LA FRECUENCIA Y EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN. NO TODA LA VIOLENCIA SUFRIDA POR LAS MUJERES EMBARAZADAS LLEVA A LA PÉRDIDA DEL EMBARAZO, SIN EMBARGO, LAS INVESTIGACIONES MUESTRAN QUE EL TIPO

DE VIOLENCIA FÍSICA HABITUAL SUFRIDA POR LAS MUJERES, TIENE COMO RESULTADO ENCONTRAR REPERCUSIONES TANTO EN SU SALUD FÍSICA, MENTAL. LA ACTUAL LEGISLATURA HA SIDO PUNTUAL EN SUS REFORMAS, DIFERENTES MESAS DE TRABAJO Y AGENDA, PARA ASEGURAR A LAS MUJERES EL DERECHO DE VIVIR UNA VIDA LIBRE DE TODO TIPO DE VIOLENCIA. ENCAMINADO EN ESE MISMO OBJETIVO, EL 9 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EL CUAL ES UNA SERIE DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIONES, ADEMÁS DE INDICADORES PARA EVALUAR PERIÓDICAMENTE SU CUMPLIMIENTO, Y LA CORRESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CADA UNA DE ELLAS. DEBEMOS ESCUCHAR LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA POBLACIÓN Y CUBRIR TODAS LAS POSIBILIDADES DONDE PODAMOS OTORGAR MÁS PROTECCIÓN A LOS SECTORES VULNERABLES, POR LO AQUÍ EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 287 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 287 BIS 1.-** A QUIÉN COMETA EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE LE IMPONDRÁ DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN; PERDIDA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, DE ALIMENTOS, DE PATRIA POTESTAD O DE TUTELA QUE PUDIERE TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA; SE LE SUJETARÁ A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 86 DE ESTE CÓDIGO. TAMBIÉN DEBERÁ PAGAR ESTE TIPO DE TRATAMIENTOS, HASTA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LA PERSONA AGREDIDA. CUANDO LA VIOLENCIA SE COMETA EN PRESENCIA NIÑAS O NIÑOS, DE HIJOS, HIJAS O FAMILIARES, (SIC) LA PENA SE AUMENTARÁ EN UNA MITAD. **ASIMISMO SE AUMENTARÁ UNA MITAD MÁS SI LA VICTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR FUERA UNA MUJER EMBARAZADA.**

**TRANSITORIO ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO”.

ASIMISMO EL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “SI ME PERMITE Y APROVECHANDO LA TRIBUNA PARA DAR UN AVISO. APROVECHO SOLAMENTE PARA RECORDAR QUE NUESTRA LEGISLATURA SERÁ ANFITRIONA DE LA RED DE PARLAMENTARIOS Y EXPARLAMENTARIOS POR LA PRIMERA INFANCIA, MAÑANA MIÉRCOLES Y TAMBIÉN EL JUEVES A PARTIR DE LAS CUATRO DE LA TARDE EN LA SALA BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, SEREMOS SEDE DE LA NOVENA REUNIÓN INTERNACIONAL DE LEGISLADORES, EMPRESARIOS E INVITADOS ESPECIALES QUE ORGANIZA LA RED HEMISFÉRICA. A LA REUNIÓN ASISTEN LEGISLADORES PRÁCTICAMENTE DE TODOS LOS PAÍSES DE AMÉRICA Y DEL CARIBE, Y ESTÁ ABIERTA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS NOSOTROS. EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA REUNIÓN ES EVALUAR LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y TRABAJAR POR QUE DESDE LA PRIMERA INFANCIA TENGAN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN. GRACIAS POR EL ESPACIO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **CC. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, ÁNGEL BARROSO CORREA Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69, DE LA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 57, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR CON SUSTENTO DE LO SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA TECNOLOGÍA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO SOBRE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ES CADA DÍA MÁS DINÁMICO Y ACCESIBLE PARA LOS CIUDADANOS. CONTAMOS ADEMÁS CON OBSERVATORIOS CIUDADANOS, SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN, SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, COMISIONES Y CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS Y GUBERNAMENTALES, ORGANISMOS CIUDADANOS QUE VIGILAN ACUCIOSAMENTE EL COMPORTAMIENTO DE TODO ENTE PÚBLICO. ADEMÁS, EN LOS PORTALES DE LOS GOBIERNOS ENCONTRAMOS INFORMACIÓN MENSUAL, TRIMESTRAL, ANUAL; INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES, CUENTAS PÚBLICAS ANUALES EN DONDE SE INCLUYEN INDICADORES DE GESTIÓN. POR ELLO, ES INDISPENSABLE REVISAR COMO SE LLEVA A CABO EL ACTO DENOMINADO REPUBLICANO, DE RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE TOME EN CUENTA LA SITUACIÓN ACTUAL Y LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL FEDERAL Y DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN SU RÉGIMEN INTERIOR, PARA QUE LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA CUMPLA CON SER LEGALMENTE SUSTENTADA Y ACTUALIZADA, PARA QUE AL CIUDADANO DE A PIÉ, SE LE FACILITE ESTAR AL PENDIENTE DE UNA VERDADERA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN DONDE SE CALIFIQUE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO, AL CUAL SE LE DIO LA CONFIANZA CON EL VOTO Y QUE DEBE RENDIR CUENTAS, EVALUÁNDOLE SUS RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE CAMPAÑA. A CONTINUACIÓN PRESENTO LO QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 69, QUE ES EL ARTÍCULO EQUIVALENTE AL 57 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL; Y EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS, QUE ES EL EQUIVALENTE AL ARTÍCULO 8, DE NUESTRA LEY ORGÁNICA.

**ARTÍCULO 69.-** EN LA APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER PERIODO DE CADA AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTARÁ UN INFORME POR ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PAÍS. EN LA APERTURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, O DE UNA SOLA DE SUS CÁMARAS, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE INFORMARÁ ACERCA DE LOS MOTIVOS O RAZONES QUE ORIGINARON LA CONVOCATORIA. CADA UNA DE LAS CÁMARAS REALIZARÁ EL ANÁLISIS DEL INFORME Y PODRÁ SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AMPLIAR LA INFORMACIÓN MEDIANTE PREGUNTA POR ESCRITO Y CITAR A LOS SECRETARIOS DE ESTADO Y A LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, QUIENES COMPARECERÁN Y RENDIRÁN INFORMES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. LA LEY DEL CONGRESO Y SUS REGLAMENTOS REGULARÁN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD.

*PÁRRAFO REFORMADO DOF 10-02-2014*

EN EL PRIMER AÑO DE SU MANDATO, EN LA APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTARÁ ANTE LA CÁMARA DE SENADORES, PARA SU APROBACIÓN, LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA E INFORMARÁ ANUALMENTE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE.

*PÁRRAFO ADICIONADO DOF 10-02-2014*

*ARTÍCULO REFORMADO DOF 24-11-1923, 07-04-1986, 15-08-2008*

**ARTICULO 7o.**

1. EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, A LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER PERIODO DEL CONGRESO, ASISTIRÁ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y PRESENTARÁ UN INFORME DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN.
2. ANTES DEL ARRIBO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HARÁ USO DE LA PALABRA UN LEGISLADOR FEDERAL POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS

POLÍTICOS QUE CONCURRAN, REPRESENTADOS EN EL CONGRESO. ESTAS INTERVENCIONES SE REALIZARÁN EN ORDEN CRECIENTE, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE DIPUTADOS DE CADA GRUPO PARTIDISTA Y CADA UNA DE ELLAS NO EXCEDERÁ DE QUINCE MINUTOS.

3. EL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONTESTARÁ EL INFORME EN TÉRMINOS CONCISOS Y GENERALES, CON LAS FORMALIDADES QUE CORRESPONDAN AL ACTO. ESTA SESIÓN NO TENDRÁ MÁS OBJETO QUE CELEBRAR LA APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES Y QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTE SU INFORME; EN TAL VIRTUD, DURANTE ELLA NO PROCEDERÁN INTERVENCIONES O INTERRUPCIONES POR PARTE DE LOS LEGISLADORES.
4. LAS CÁMARAS ANALIZARÁN EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. EL ANÁLISIS SE DESARROLLARÁ CLASIFICÁNDOSE POR MATERIAS: EN POLÍTICA INTERIOR, POLÍTICA ECONÓMICA, POLÍTICA SOCIAL Y POLÍTICA EXTERIOR.
5. LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE LAS SESIONES SERÁN REMITIDAS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SU CONOCIMIENTO.

UNA VEZ REVISADO LO ACTUAL A NIVEL FEDERAL Y LO CORRESPONDIENTE A LO LOCAL PRESENTAMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO: PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 57, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 57.-** DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO PRESENTARÁ UN INFORME POR ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. LA SESIÓN SOLEMNE, LA CONVOCARÁ EL PROPIO CONGRESO A SOLICITUD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EN ELLA EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, DARÁ RESPUESTA EN TÉRMINOS GENERALES AL INFORME QUE RINDA EL GOBERNADOR. EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL INFORME SE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS ANTERIORES AL 4 DE OCTUBRE. EL CONGRESO DEL ESTADO REALIZARÁ EL ANÁLISIS DEL INFORME, Y SOLICITARÁ AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AMPLIAR LA INFORMACIÓN MEDIANTE PREGUNTAS ESPECÍFICAS POR ESCRITO DE CADA

GRUPO LEGISLATIVO. ADEMÁS CITARÁ A LOS SECRETARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL, DIRECTORES DE ORGANISMOS Y FIDEICOMISOS, QUIENES COMPARECERÁN Y RENDIRÁN INFORMES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. LA LEY DEL CONGRESO Y SU REGLAMENTO REGULARÁN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD. EN EL SEGUNDO INFORME DE SU MANDATO, EN LA SESIÓN SOLEMNE ACORDADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBERNADOR PRESENTARÁ EN UN APARTADO ESPECIAL PARA SU APROBACIÓN, LA ESTRATEGIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, E INFORMARÁ ANUALMENTE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE.

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 8, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO 80.-** DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE LOS PRIMEROS CINCO AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CONGRESO CELEBRARÁ SESIÓN SOLEMNE EL DÍA Y HORA QUE SE SEÑALE A PROPUESTA DEL EJECUTIVO, A LA QUE ASISTIRÁN LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A FIN DE QUE EL GOBERNADOR PRESENTE UN INFORME POR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA LEGISLATURA, LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDEN EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, EL INFORME DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS ANTERIORES AL 4 DE OCTUBRE. PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL GOBERNADOR, EL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA, AL COORDINADOR DE CADA GRUPO LEGISLATIVO, O A QUIENES ELLOS DESIGNEN. LOS TURNOS DE PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO, EL TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA UNO, SERÁN ACORDADOS PREVIAMENTE POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS MEDIANTE ACUERDO LEGISLATIVO POR ESCRITO. EL PRESIDENTE DEL CONGRESO CONTESTARÁ EL INFORME DE GOBIERNO EN

TÉRMINOS CONCISOS Y GENERALES, CON LAS FORMALIDADES QUE CORRESPONDAN AL ACTO. DURANTE ELLA NO PROCEDERÁN INTERVENCIONES O INTERRUPCIONES POR PARTE DE LOS DIPUTADOS. EL INFORME SERÁ ANALIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIONES SUBSECUENTES, DENOMINADAS GLOSAS DEL INFORME, EN LOS EJES O TEMAS SELECCIONADOS POR LOS COORDINADORES DE LOS DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS, MEDIANTE UN ACUERDO LEGISLATIVO PARA TAL FIN, EN EL QUE QUEDARÁ ESTIPULADA LA FORMA EN QUE HABRÁ DE REALIZARSE EL ANÁLISIS DEL INFORME.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11077/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24

HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10154 – ANEXOS 11089, 11096/LXXIV; 10961/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; Y 10996/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA;

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.-**HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, **EXPEDIENTE NO. 11077/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR **LOS CC. DIPUTADOS MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, LILIANA TIJERINA CANTÚ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y USO RESPONSABLE DEL INTERNET A TODOS AQUELLOS NIÑOS, Y JÓVENES QUE FUERON Y SERÁN BENEFICIADOS A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA, ASÍ MISMO CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERNET GRATUITO EN PLANTELES EDUCATIVOS Y PLAZAS PÚBLICAS. CON EL FIN DE

**VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EL GOBERNADOR INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, INICIO CON LA ENTREGA DE TARJETAS DE INTERNET PARA ESTUDIANTES DE MEDIO SUPERIOR, DONDE 46 MIL 500 ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS SERÁN BENEFICIADAS CON 150 PESOS DE SALDO MENSUAL. EXPONEN QUE ACTUALMENTE VIVIMOS LA GENERACIÓN DIGITAL, ADOLESCENTES Y JÓVENES, QUE VIVEN EN LO VIRTUAL Y LO DIGITAL COMO EL ESTILO DE VIDA Y UN MODO DE RELACIONARSE EN LO SOCIAL Y PERSONAL. CADA VEZ QUE SE CONECTAN MÁS LOS MENORES DE 14 AÑOS. LOS ADOLESCENTES SON EL CONSUMIDOR POR EXCELENCIA, NAVEGAN Y CHATEAN DESE EL CELULAR YA QUE TIENE UNA GRAN ADAPTABILIDAD TECNOLÓGICA Y SE MANEJAN CASI INTUITIVAMENTE CON LOS NUEVOS DISPOSITIVOS, TIENEN GRAN CAPACIDAD PARA TRASLADARSE DE UNA TECNOLOGÍA A OTRA PARTE QUE TIENEN LÓGICA Y PATRONES COMUNES. NACIERON CON LA NUEVA TECNOLOGÍA Y ENTONCES LES RESULTA FAMILIAR. EXPRESAN QUE ENTRE LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS QUE REPORTA A LOS MENORES HACER UN BUEN USO DE INTERNET PODEMOS SEÑALAR LOS SIGUIENTES:

- FACILITAR SU PROCESO DE SOCIALIZACIÓN, DE ESTA FORMA EL MENOR SE SIENTE INTEGRADO EN UN GRUPO CON EL QUE SE COMUNICA Y COMPARTE INQUIETUDES Y AFICIONES.
- FACILITA SU ACCESO A LA CIENCIA, CULTURA Y OCIO FAVORECIENDO Y COMPLETANDO ASÍ SU EDUCACIÓN FUERA DE ÁMBITO DE LA ESCUELA.
- FACILITA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ESCOLARES Y TRABAJOS PERSONALES POTENCIANDO SU CAPACIDAD DE BÚSQUEDA, ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES DE FORMA INDIVIDUAL.
- FACILITA EL PROCESO DE APRENDIZAJE A ALUMNOS.

- MEJORA LOS RESULTADOS ACADÉMICOS, SEGÚN MUESTRAN ESTADÍSTICAS REALIZADAS SOBRE ESTOS TEMAS.

SIGUEN MANIFESTANDO QUE SIN EMBARGO, EL MENOR TIENE DISPONIBLES GRANDES VOLÚMENES DE INFORMACIÓN DE TODO TIPO, SIN NINGÚN TIPO DE CLASIFICACIÓN NI CONTROL DE ACCESO LA MAYOR PARTE DE LAS VECES. ESTO FAVORECE A SU ACCESO A INFORMACIÓN ESCRITA, VISUAL O AUDITIVA NO ACORDE A SU EDAD. TAL ES EL CASO DE CONTENIDOS VIOLENTOS, SECTAS DE TODO TIPO, CONTENIDOS PORNOGRÁFICOS, ROBO DE IDENTIDADES, ACOSO SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, CIBERBULLYING, ETCÉTERA. SEÑALAN QUE EN MUCHOS JÓVENES SE HA VISTO EL AUMENTO DEL USO DE INTERNET, A TAL PUNTO DE SER CONSIDERADA UNA ADICCIÓN. PARA REMEDIAR ESTA SITUACIÓN ES FUNDAMENTAL QUE CADA JOVEN O ADOLESCENTE CAMBIE SUS COSTUMBRES EN CUANTO AL CONSUMO DE INTERNET. CONCLUYEN QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA INVERSIÓN A REALIZARSE PARA CONCLUIR DICHO PROGRAMA ES MUI ALTO, POR LO QUE SE DEBERÍA CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERNET GRATUITO EN PLANTELES EDUCATIVOS Y PLAZAS PÚBLICAS DONDE TODOS LOS CIUDADANOS SE VEAN BENEFICIADOS POR IGUAL DENTRO DE UN ENTORNO FAMILIAR SUPERVISANDO POR PADRES Y DOCENTES, Y NO UN PROYECTO A LARGO PLAZO DONDE SOLO UN CIERTO NÚMERO DE PERSONAS SE FAVOREZCAN. ASÍ MISMO, COMO DIPUTADOS EL RECONOCEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN NUEVO LEÓN DEBE DE SER PRIORIDAD Y MÁS SI SE TRATA DE NUESTROS ESTUDIANTES QUE ESTARÍAN EXPUESTOS A PELIGROS Y CONTENIDOS NO APTOS PARA SU EDAD CON EL USO LIBRE DEL INTERNET. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO



LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O LAS (TIC) COMO SE LES CONOCE REPRESENTA EN LA ACTUALIDAD UN TEMA DE VITAL IMPORTANCIA PARA TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA A SUS DIVERSOS NIVELES, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. EL USO CORRECTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN HA SIDO UNA TAREA PARA ESTÁ LEGISLATURA, YA QUE EN MAYO DEL PRESENTE AÑO FUE REFORMADA NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN PARA BRINDARLE A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL USO DE LAS COMPUTADORAS, COMO DE LA INTERNET DE UNA MANERA ADECUADA. ESTÁ COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SABEDORES DEL TEMA CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES TENGAN ACCESO CONTROLADO AL INTERNET, QUE TENGAN ACCESO A LAS HERRAMIENTAS QUE PROVIENEN DE LAS TIC'S. EN LO QUE RESPECTA AL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS, CONSIDERAMOS QUE EN LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2017, SE REVISEN LOS PROCESOS MEDIANTE LOS CUALES SE ADQUIRIERON LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. POR LO QUE CONSIDERAMOS VIABLE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE SIRVAN REALIZAR CAMPAÑAS DE USO ADECUADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN EN TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES, COMO LO MARCA NUESTRA NORMATIVA LOCAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO**

**PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y USO RESPONSABLE DEL INTERNET A TODOS AQUELLOS NIÑOS JÓVENES QUE FUERON BENEFICIADOS A TRAVÉS DE DICHO PROGRAMA, ASIMISMO CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERNET GRATUITO EN PLANTELES EDUCATIVOS Y PLAZAS PÚBLICAS PARA QUE MÁS NIÑOS Y JÓVENES SE VEAN BENEFICIADOS.

**SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL LIC. ARTURO ESTRADA CAMARGO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE SERÁN BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE TARJETAS DE INTERNET, LOS PADRES DE LOS ALUMNOS AUTORICEN LO ANTERIOR A TRAVÉS DE SU FIRMA, CON EL FIN DE QUE ESTÉN ENTERADOS Y APRUEBEN QUE LOS MENORES DE EDAD PUEDAN UTILIZARLO.

**TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA. NOS MANIFESTAMOS, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA NOS

MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE HACE REFERENCIA A LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y USO RESPONSABLE DEL INTERNET. LA SEGURIDAD Y EL USO RESPONSABLE DEL INTERNET Y LAS REDES SOCIALES POR PARTE DE LOS MENORES TIENE QUE SER UNA PRIORIDAD POR PARTE DE TODOS LOS QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS. PROFUNDIZANDO EN EL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS, SU ORIGEN Y CONSECUENCIAS, BUSCANDO UNA DE LAS APROXIMACIONES AL MENOR Y CONOCER SUS ACTIVIDADES EN LÍNEA, ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTITUDES EN LOS MENORES PARA UN USO SIN RIESGO, EN MÉXICO DIARIAMENTE SE PRESENTAN RIESGOS DE BULLYING CIBERNÉTICO O ACOSO CIBERNÉTICO QUE TRATA MUCHO A LAS PERSONAS Y ACTIVIDADES FRAUDULENTAS PRINCIPALMENTE CON ENGAÑOS ENTRE LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE SON UN BLANCO FÁCIL PARA LOS CRIMINALES. EN FECHAS PASADAS LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS INVITÓ A LA SOCIEDAD A SER CONSCIENTES DE QUE USEN DE FORMA RESPONSABLE EL INTERNET Y POR SUPUESTO LAS REDES SOCIALES, EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA ABONA AL PROPÓSITO DE OTORGAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO, POR LO TANTO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. A PRINCIPIOS DE ESTE MES EL GOBIERNO DEL ESTADO INICIÓ LA ENTREGA DE TARJETAS DE INTERNET PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, DONDE 46, 500 ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS SERÁN BENEFICIADOS CON \$150.00 PESOS DE SALDO MENSUAL, COMO SABEMOS EL INTERNET SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS HERRAMIENTAS BÁSICAS DENTRO DEL APRENDIZAJE DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, POR ELLO EL APOYO DEL EJECUTIVO RESULTA DE BENEFICIO, SIN EMBARGO LOS MENORES TIENE DISPONIBLE GRANDES CANTIDADES DE INFORMACIÓN DE TODO TIPO SIN NINGÚN TIPO DE CLASIFICACIÓN NI CONTROL DE ACCESO LA MAYOR PARTE DE

LAS VECES, POR ELLO ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TIENE A BIEN ENVIAR UN EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SE SIRVAN A REALIZAR CAMPAÑAS DEL USO ADECUADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN Y ASIMISMO LOS INVITAMOS A VOTAR EN ESTE SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES HACE ALUSIÓN A LA ENTREGA DE TARJETAS DE INTERNET QUE HIZO EL GOBERNADOR INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA ESTUDIANTES DE MEDIO SUPERIOR DONDE 46,500 ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS SERÁN BENEFICIADAS CON \$150.00 PESOS DE SALDO MENSUAL ENFATIZANDO DE MANERA CORRECTA COMO LOS JÓVENES Y LOS NIÑOS DE CUALQUIER EDAD VIVEN EN LO VIRTUAL Y LO DIGITAL UTILIZÁNDOLO; SIN EMBARGO LA ACCIÓN REALIZADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE APRECIA A SIMPLE VISTA COMO UNA DECISIÓN ACERTADA PARA APOYAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE NUESTRA ENTIDAD, TODA VEZ QUE SON MÚLTIPLES LOS BENEFICIOS QUE SE DESPRENDEN DE ESTA HERRAMIENTA CUANDO SE HACE UN BUEN USO DE ELLA; SIN EMBARGO ES NECESARIO QUE TAMBIÉN SE TOME EN CUENTA QUE EL BRINDARSE ESTE BENEFICIO AL MENOR TENDRÁ ACCESO E INFORMACIÓN QUE ALGUNAS VECES PODRÍA NO SER APTA O ACORDE PARA SU EDAD, ES POR ESO QUE ESTE TEMA ES SUMAMENTE TRASCENDENTAL POR QUE ESTA EN JUEGO LAS ACCIONES Y COMPORTAMIENTO QUE EN DETERMINADO MOMENTO PODRÍAN SUSCITARSE EN NUESTROS NIÑOS AL TENER A SU ENTERA DISPOSICIÓN Y SIN SUPERVISIÓN TODO ESTE UNIVERSO LLAMADO INTERNET. COMPAÑEROS, EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y CUALQUIER OTRA COSA QUE TENGA UN IMPACTO DIRECTO EN LA VIDA DE LOS

NIÑOS DE NUESTRO ESTADO HA SIDO UNA TAREA DE ESTUDIO CONSTANTE PARA ESTA LEGISLATURA, DE AHÍ QUE EN MAYO DEL PRESENTE AÑO FUERA REFORMADA LA LEY DE EDUCACIÓN CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE BRINDARLES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL USO DE LAS COMPUTADORAS E INTERNET DE UNA MANERA ADECUADA, Y EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS SUMAMENTE NECESARIO EL QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EL EJECUTIVO COMIENZE A PARTIR DE QUE RECIBA NUESTRO ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A REALIZAR TODO LO CONCERNIENTE AL USO ADECUADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ENDE APLICAR ESTAS HERRAMIENTAS EN TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES COMO LO ENUNCIA LA NORMA QUE RIGE LA MATERIA EN COMENTO. POR LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: NOS PARECE OPORTUNO EL ACUERDO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN EL SENTIDO DE EXHORTAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y USO RESPONSABLE DEL INTERNET, ASÍ COMO PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE INTERNET GRATUITO, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO Y EN

LAS PLAZAS PÚBLICAS. LA PROPUESTA LA PRESENTAMOS LAS DIPUTADAS MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y LILIANA TIJERINA CANTÚ Y UN SERVIDOR. LO ANTERIOR, EN RESPUESTA AL PROGRAMA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL INICIÓ EL 9 DE SEPTIEMBRE, CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE TARJETAS DE INTERNET CON SALDO DE 150 PESOS A 46, 500 ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. EN LO GENERAL ESTAMOS DE ACUERDO CON DICHO PROGRAMA. SIN EMBARGO, ÉSTE TENDRÁ QUE SER FISCALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO, PARA CONOCER SUS RESULTADOS. NO OBSTANTE, NOS PARECE CONVENIENTE QUE MEDIANTE UNA AMPLIA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN, SE ALERTE A LOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA, SOBRE EL USO ADECUADO DE LA DENOMINADA “CARRETERA DE LA INFORMACIÓN”. LA IDEA ES QUE EFECTIVAMENTE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS UTILICEN EL INTERNET EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE ESTUDIO Y SE ABSTENGAN DE DARLE UN MAL USO, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE RECURSOS PÚBLICOS. AL MISMO TIEMPO, SOLICITAMOS QUE EL GOBERNADOR VAYA MÁS ALLÁ Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES Y DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA DOTAR DE INTERNET GRATUITO A LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, QUE NO DISPONEN DE CONECTIVIDAD. CON ELLO, SE CUMPLIRÍA CON LA RECIENTE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y ESTATAL, FOMENTEN EL USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA FORTALECER LA ESCUELA PÚBLICA. ADEMÁS, SE PROPONE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON DICHO PROGRAMA, SE RECABE LA FIRMA DE LOS PADRES DE FAMILIA, AUTORIZANDO EL USO DE INTERNET PARA SUS HIJOS, CON FINES MERAMENTE EDUCATIVOS. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, PRENSA, EL DE MEDIOS QUE NOS AYUDA ACÁ EN FRENTE, Y LAS PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE EL CANAL DE YOUTUBE DEL CONGRESO, MUY BUENAS TARDES TENGA USTEDES. EL USO RESPONSABLE DEL INTERNET DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISPONIBILIDAD Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS HOGARES DEL 2015 REALIZADA POR EL INEGI, MÁS DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PERSONAS SON USUARIOS DE UNA COMPUTADORA Y SESENTA Y DOS MIL UTILIZAN EL INTERNET EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, LAS NUEVAS GENERACIONES NO CONCIBEN SU VIDA SIN EL INTERNET Y LAS REDES SOCIALES, POR LO QUE SE CONVIERTEN EN UN SECTOR VULNERABLE PARA SER VÍCTIMAS DE SITUACIONES COMO EL ROBO DE IDENTIDAD, EL HACKEO DEL PERFIL, ROBO DE INFORMACIÓN, INFILTRACIÓN DE LA PRIVACIDAD, FRAUDE, ETCÉTERA, ENTRE OTRAS RIESGOS QUE TIENEN. NO OBSTANTE QUE SE HAN REALIZADO ESFUERZOS PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS DERIVADOS DEL USO DE ESTAS HERRAMIENTAS, CADA VEZ ES MÁS FRECUENTE LA INCIDENCIA DE DELITOS A TRAVÉS DEL INTERNET O LAS REDES SOCIALES, PERO AÚN CON EL PASO DEL TIEMPO ALGUNOS USUARIOS NO TIENEN CONCIENCIA SOBRE LOS PELIGROS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS AL PUBLICAR INFORMACIÓN DE SU VIDA COTIDIANA EN SUS PERFILES DE REDES SOCIALES. LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS PIENSA QUE LAS COMPUTADORAS SON UNA FUENTE DE INFORMACIÓN EXACTA Y CONFIABLE, MUCHOS CAEN EN LAS MENTIRAS Y ENREDOS DE MUCHAS PERSONAS IRRESPONSABLES AL PUBLICAR INFORMACIÓN FALSA EN LAS REDES, LO CUAL NO OCURRE EN TODOS LOS CASOS YA QUE EXISTE UNA CANTIDAD DE INFORMACIÓN QUE NO TIENE FUENTES CIENTÍFICAS Y EN MUCHAS OCASIONES SE UTILIZA POR LOS NIÑOS PARA TRABAJOS ACADÉMICOS. LOS NIÑOS TIENEN ACCESO A GRAN CANTIDAD DE INFORMACIÓN Y TIENEN LA OPORTUNIDAD PARA HACER INTERACCIÓN CON ELLO, SIN EMBARGO PUEDE HABER RIESGOS REALES Y PELIGROS PARA EL NIÑO QUE NO TIENE SUPERVISIÓN, ENTRE ELLOS EL *SEXTING*. EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN

DE DATOS PERSONALES COMO ÓRGANO GARANTE DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS HA DESTACADO QUE ES NECESARIO EL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA NO ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DE LAS PRÁCTICAS DEL *SEXTING* O ENVÍO DE CONTENIDO DE TIPO SEXUAL POR MEDIO DEL INTERNET O TELÉFONOS MÓVILES. LOS TIEMPOS MODERNOS, LA INVENTIVA DEL HOMBRE Y SU INCANSABLE LABOR CIENTÍFICA CONVERGEN EN NUEVAS CALIDADES DE VIDA PARA EL PRESENTE Y PARA EL FUTURO, SIN EMBARGO EN ESTE PROCESO SE ENLAZAN DE MANERA INEVITABLE CIERTAS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE SE APOYAN EN LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS PARA LESIONAR BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS. POR LO CUAL EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES VOTARÁ A FAVOR EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y RECONOCEMOS LA LABOR DE LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA COMO PROMOVENTE, Y MI AMIGA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, Y A RUBÉN GONZÁLEZ. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11077/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.



CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10154 Y ANEXOS 11089, 11096/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO.10154/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SERGIO PÉREZ DÍAZ Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 127 BIS, 127 BIS 1, 127 BIS 2, 127 BIS 3, 127 BIS 4, 127 BIS 5, 127 BIS 6, 127 BIS 7, 127 BIS 8, 127 BIS 9, 127 BIS 10, 127 BIS 11, 127 BIS 12, 127 BIS 13, 127 BIS 14, 127 BIS 15, 127 BIS 16, 127 BIS 17, 127 BIS 18, 127 BIS 19, 127 BIS 20, 127 BIS 21, 127 BIS 22 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016, SE TURNÓ COMO ANEXO A ESTE EXPEDIENTE ESCRITO SUSCRITO POR LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS INCASA INDUSTRIALIZADORA DE CALIZA, S.A DE C.V.; TRITURADOS SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.; CALIZAS TRITURADAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; PEDRERAS SAN ÁNGEL DE MONTERREY S.A., QUIENES REALIZAN DIVERSAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS CON LAS EMPRESAS DENOMINADAS PEDRERAS. EN FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017, SE ANEXÓ A ESTE EXPEDIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN ESCRITO SUSCRITO EL C. JAVIER ALBERTO CHAUR GIACOMAN, APODERADO LEGAL DE LAS EMPRESAS PEDRERA SAN ÁNGEL DE MONTERREY S.A., UNIDAD TRITURADORA DE ALLENDE, S.A. Y CALIZAS TRITURADAS INDUSTRIALES, S.A., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN VARIAS PETICIONES RELACIONADAS CON EL TEMA DE PEDRERAS. EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11089/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C.

JAVIER ALBERTO CHARUR GIACOMAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAS EMPRESAS DENOMINADA PEDRERA SAN ÁNGEL, S.A.; UNIDAD TRITURADORA ALLENDE, S.A.; CALIZAS DE CALIDAD, S.A. Y CALIZAS TRITURADA, S.A., MEDIANTE EL CUAL REALIZA VARIAS PETICIONES REFERENTES A LAS PEDRERAS. EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 11096/LXXIV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. JAVIER SALAZAR DÁVILA; ABRAHAM GABRIEL MANSUR TUEXI,SRA. ROSA ELVIA REYES ARAIZA, DAVID DIONISIO VILLARREAL GARZA, SR. JESÚS ELÍAS MENDIOLA SALINAS, C.P. TUPAC AMARU KOEHEN BARGUEÑO, SR. JAVIER VILLAREAL RODRÍGUEZ, APODERADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTOS DE CALIZA, S.A., DE C.V.; INDUSTRIALIZADORA DE CALIZA, S.A. DE C.V.; TRITURADOS INDUSTRIALES MONTERREY, S.A.; TRITURADOS SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.; REFRACTARIOS BÁSICOS, S.A. DE C.V.; TRITURADOS VILLARREAL, S.A. DE C.V. Y TRI-DO, S.A. DE C.V., RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN COMPARECER PARA EXPONER DIVERSOS PLANTEAMIENTOS, OPINIONES, ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A LAS PEDRERAS. ANTECEDENTES:

**EXPEDIENTE**  
**NO. 10154/LXXIV**

LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, ALUDEN QUE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ES UN PROBLEMA REAL QUE RECLAMA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, POR LO QUE SU ATENCIÓN REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y DE LOS DEMÁS ACTORES SOCIALES DEL ESTADO, A FIN DE LOGRAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS Y MEDIDAS QUE TIENDAN A ASEGURAR, A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS DE PRESERVACIÓN Y DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL. SEÑALAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA

FEDERACIÓN, SE ENCUENTRA REGULADA POR LA NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-APMARN-001-2008, EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ASÍ COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES DE POLVOS A LA ATMOSFERA AL APROVECHAR SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, QUE CONSTITUYAN DEPÓSITOS DE NATURALEZA SIMILAR A LOS COMPONENTES NATURALES TALES COMO ROCAS O PRODUCTOS DE SU DESCOMPOSICIÓN, SIN EMBARGO PARA LOS PROMOVENTES DICHO ORDENAMIENTO NO HA SIDO LO SUFICIENTEMENTE EFICAZ EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE EXISTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA REGULACIÓN MÁS EFICAZ Y QUE COMPLEMENTE ARMÓNICAMENTE CON LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO EN SU CAPÍTULO III, PARA CONTAR CON LA REGULACIÓN REQUERIDA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO.

### **ANEXO 3**

#### **AGOSTO DE 2016**

LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO HACEN DIVERSOS PLANTEAMIENTOS, OPINIONES, ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE PONER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY O CUALQUIER OTRA INICIATIVA DE LEY RELACIONADA CON EL TÓPICO DE PEDRERAS, EN VIRTUD DE QUE ESTIMAN QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE TIENE UNA PERSPECTIVA EQUIVOCADA DE LA REALIDAD. AGREGAN QUE ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO DESDE HACE TIEMPO ATRÁS QUE SE HA CRITICADO FUERTEMENTE A LA INDUSTRIA, PUES CONSIDERAN SE HA GOLPETEADO INJUSTAMENTE A LAS PEDRERAS REFIRIENDO QUE LAS MISMAS SON CAUSA FUNDAMENTAL DE LA CONTAMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATRIBUYÉNDOLES CON MUCHO ÉNFASIS QUE LAS MIMAS CAUSAN GRAVES PROBLEMAS DE SALUD. SEÑALAN QUE EL DR. JUAN RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ, DOCTOR EN CIENCIAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, A TRAVÉS DE DIVERSOS ESTUDIOS HA EVIDENCIADO QUE LA

CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY OBEDECE A DIVERSOS FACTORES DIVERSOS A LAS PEDRERAS.

**ANEXO 2**  
**AGOSTO DE 2017**

LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, SOLICITAN: **PRIMERO:** SE TENGA COMPARECIENDO AL PRESENTE PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** SEAN TOMADAS EN CUENTA LAS APORTACIONES REALIZADAS, Y SE CONSIDEREN LAS MISMAS AL MOMENTO DEL DEBATE Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO:** SE LES DÉ LA OPORTUNIDAD DE DESAHOGAR PRUEBAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO LEGISLATIVO A FIN DE ACREDITAR LO MANIFESTADO EN CUANTO A QUE LAS EMISIONES DE LAS PEDRERAS NO SON DAÑINAS A LA SALUD DE QUIEN LA RESPIRA. **CUARTO:** SE PERMITA ESTAR PRESENTES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS SESIONES TANTO EN EL CONGRESO ESTATAL COMO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA QUE TENGA RELACIÓN CON LA DISCUSIÓN, DEBATE Y/O VOTACIÓN DE LA INICIATIVA REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO:** SE DÉ RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. **SEXTO:** SE LES TENGA POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DE SU ESCRITO Y SEÑALANDO EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

**EXPEDIENTE**  
**NO. 11089/LXXIV**

EL PROMOVENTE, EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS HACE UNA SIMILAR ARGUMENTACIÓN A LOS MENCIONADOS EN LOS ANEXOS ANTERIORES, CON LA DIFERENCIA DE QUE HACE ALUSIÓN A LO CONVENIDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN 1982 Y AL DECRETO NO. 182 EMITIDO DURANTE EL GOBIERNO DE DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ. ADICIONALMENTE HACE UNA SERIE DE

COMENTARIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDUSTRIALES AL CONVENIO SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS EFECTOS DEL MISMO EN LAS EMPRESAS, ASÍ COMO A LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS MISMOS Y LA RAZÓN DE LA NO VIABILIDAD DE REALIZAR COMPLEJOS HABITACIONALES EN SANTA CATARINA. POR LO QUE CONCLUYEN SOLICITANDO LO SIGUIENTE: **PRIMERO:** SE LES TENGA CON EL PRESENTE ESCRITO COMPARECIENDO AL PRESENTE PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** SEAN TOMADOS EN CUENTA LAS APORTACIONES REALIZADAS, Y SE CONSIDEREN LAS MISMAS AL MOMENTO DEL DEBATE Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO:** SE LES DÉ LA OPORTUNIDAD DE DESAHOJAR PRUEBAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO LEGISLATIVO A FIN DE ACREDITAR LO MANIFESTADO EN CUANTO A LAS EMISIONES DE LAS PEDRERAS NO SON DAÑINAS A LA SALUD DE QUIEN LA RESPIRA. **CUARTO:** SE LES PERMITA ESTAR PRESENTES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO COMO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DISCUSIÓN, DEBATE Y/O VOTACIÓN DE LA INICIATIVA REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO:** SE DÉ RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. **SEXTO:** SE LES TENGA POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ESCRITO, ASÍ COMO SE ME TENGA SEÑALADO DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES.

#### **EXPEDIENTE**

**NÚM. 11096**

LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO, SOLICITAN: **PRIMERO:** SE LES TENGA COMPARECIENDO AL PRESENTE PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** SEAN TOMADAS EN CUENTA LAS APORTACIONES REALIZADAS, Y SE CONSIDEREN LAS MISMAS AL MOMENTO DEL DEBATE Y VOTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO:** SE LES DÉ LA

OPORTUNIDAD DE DESAHOGAR PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO, A FIN DE ACREDITAR LO MANIFESTADO EN EL PRESENTE ESCRITO EN CUANTO A LAS EMISIONES DE LAS PEDRERAS NO SON DAÑINAS A LA SALUD DE QUIEN LA RESPIRA. **CUARTO:** SE LES PERMITA ESTAR PRESENTES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN RESPECTIVA QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DISCUSIÓN, DEBATE Y/O VOTACIÓN DE LA INICIATIVA REFORMA A LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO:** SE DÉ RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. **SEXTO:** SE LES AUTORICE A LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ESCRITO, ASÍ COMO LES TENGA SEÑALADO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTES DE INICIAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE CABE SEÑALAR, QUE EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ MODIFICAR EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA MATERIA AMBIENTAL, EN ESPECÍFICO PARA NORMAR A LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA EN EL ESTADO Y NO ASÍ LAS EMISIONES QUE EMITEN ESTAS EMPRESAS. CABE SEÑALAR QUE EL TRABAJO DE ESTA COMISIÓN HA SIDO TRASPARENTE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS JURÍDICO REALIZADO SOBRE ESTA MATERIA CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN NUEVO LEÓN, ESCUCHANDO SUS PROPUESTAS Y OTRAS INQUIETUDES EN RELACIÓN AL TEMA. HOY COMO NUNCA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES EN EL ESTADO Y POR TAL RAZÓN ES

URGENTE BUSCAR ENTRE TODOS LA FORMA DE REDUCIR E INCLUSO ERRADICARLA, EN PARTICULAR DE LOS MUNICIPIOS MÁS AFECTADOS POR ELLA, CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN. EN CONSONANCIA CON LO ANTERIOR, SE BUSCARON Y ENCONTRARON COINCIDENCIAS EN LAS PROPUESTAS E INICIATIVAS PRESENTADAS A ESTA COMISIÓN, LLEGADO A LA CONCLUSIÓN QUE ERA NECESARIO REFORMAR POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PARTICULAR EL TÍTULO TERCERO CAPITULO III, CAMBIANDO SU DENOMINACIÓN DE APROVECHAMIENTO RESPONSABLE DE LOS MINERALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN POR “APROVECHAMIENTO DE LOS MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN”. PARA MATERIALIZAR LO ANTES REFERIDO, FUE NECESARIO ELABORAR UNA INICIATIVA SIGNADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN COMENTO, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL PLENO DEL CONGRESO. POR ELLO Y TODA VEZ, QUE LA MATERIA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS HAN SIDO SUBSANADAS Y RESUELTAS POR OTRO EXPEDIENTE, SE PROPONE QUEDE SIN MATERIA LAS PETICIONES QUE CONFORMAN EL PRESENTE DICTAMEN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, DETERMINA QUE QUEDAN SIN MATERIA, LOS ESCRITOS PROMOVIDOS POR LOS DIPUTADOS SERGIO PÉREZ DÍAZ Y MARCELO MARTÍNEZ VILLAREAL; LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS INCASA INDUSTRIALIZADORA DE CALIZA, S.A DE C.V.; TRITURADOS SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.; CALIZAS TRITURADAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; PEDRERAS SAN ÁNGEL DE MONTERREY S.A, C. JAVIER ALBERTO CHAUR GIACOMAN, APODERADO LEGAL DE LAS EMPRESAS PEDRERA SAN ÁNGEL DE MONTERREY S.A., UNIDAD TRITURADORA DE ALLENDE, S.A. Y CALIZAS TRITURADAS INDUSTRIALES, S.A., LOS CC. JAVIER SALAZAR DÁVILA; ABRAHAM GABRIEL MANSUR TUEXI,SRA. ROSA ELVIA REYES ARAIZA, DAVID DIONISIO VILLARREAL

GARZA, SR. JESÚS ELÍAS MENDIOLA SALINAS, C.P. TUPAC AMARU KOEHEN BARGUEÑO, SR. JAVIER VILLAREAL RODRÍGUEZ, APODERADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTOS DE CALIZA, S.A., DE C.V.; INDUSTRIALIZADORA DE CALIZA, S.A. DE C.V.; TRITURADOS INDUSTRIALES MONTERREY, S.A.; TRITURADOS SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.; REFRACTARIOS BÁSICOS, S.A. DE C.V.; TRITURADOS VILLARREAL, S.A. DE C.V. Y TRI-DO, S.A. DE C.V. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY COMO NUNCA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES EN EL ESTADO Y POR TAL RAZÓN ES URGENTE BUSCAR ENTRE TODOS LA FORMA DE REDUCIR, INCLUSO ERRADICARLA EN PARTICULAR EN LOS MUNICIPIOS MÁS AFECTADOS POR ELLA, CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN... EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ MODIFICAR EL MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA MATERIA AMBIENTAL, EN ESPECÍFICO PARA NORMAR A LAS EMPRESAS DEDICADAS DE LA EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA EN EL ESTADO Y DE ESTA MANERA LAS EMISIONES QUE EMITEN ESTAS EMPRESAS. POR LO ANTERIOR ES QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA LA MATERIA DE



LAS SOLICITUDES PRESENTADAS HAN SIDO SUBSANADAS Y RESUELTAS, POR LO QUE SE RESUELVE SIN MATERIA LAS PETICIONES QUE CONFORMAN EL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA, PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. COINCIDIMOS EN QUE SE JUSTIFICA LEGALMENTE, DEJAR SIN MATERIA, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 127 BIS AL 127 BIS 22, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MARCELO MARTÍNEZ Y SERGIO PÉREZ DÍAZ, QEPD, CON EL QUE SE DIO CAUCE AL EXPEDIENTE 10154/LXXIV. LA REFORMA DE MÉRITO VERSA EN ESTABLECER DISPOSICIONES PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE “LAS PEDRERAS”, UN VERDADERO DOLOR DE CABEZA PARA LOS VECINOS DE SANTA CATARINA QUE VIVEN CERCA DE ESTAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE CALIZA. CON SUS PROCEDIMIENTOS DE EXTRACCIÓN CONTAMINAN, AFECTAN LA SALUD DE LAS FAMILIAS, QUE CON JUSTA RAZÓN, EXIGEN LA CLAUSURA O REUBICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS. EL EXPEDIENTE CONTIENE TAMBIÉN LOS COMENTARIOS DEL LOS REPRESENTANTES DE ONCE PEDRERAS, RESPECTO DE LA REFORMA EN ESTUDIO, ASÍ COMO SUS RAZONAMIENTOS PARA EVITAR EL CIERRE O CLAUSURA DE LAS EMPRESAS. LA LEY AMBIENTAL VIGENTE EN ESE MOMENTO, ÚNICAMENTE DEDICABA LOS ARTÍCULOS 124, 125, 126 Y 127, PARA REGULAR A ESTE TIPO DE EMPRESAS, CON DISPOSICIONES MUY GENÉRICAS, QUE LES PERMITÍAN OPERAR PRÁCTICAMENTE SIN NINGUNA RESTRICCIÓN. ANALIZADOS LOS ESCRITOS, SE CONSIDERÓ APROVECHAR LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES, PERO ENRIQUECERLA CON OTRA INICIATIVA SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PEDRERAS, SINO TAMBIÉN, EL DE LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE TIERRA

AMARILLA CANTERA Y LAJA, QUE TAMBIÉN CONTAMINAN. EL PASADO 25 DE OCTUBRE, EL PLENO DE ESTE CONGRESO, APROBÓ REFORMAS ANTES MENCIONADAS. CON LAS REFORMAS SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PUNTUALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS EXTRACTORAS, PARA LIMITAR AL MÍNIMO LA CONTAMINACIÓN POR SUS PROCESOS. ADICIONALMENTE, CON LAS REFORMAS SE “DOTA DE DIENTES” A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE CLAUSURE A LAS EMPRESAS DEL RAMO QUE CONTAMINEN OSTENSIBLEMENTE. POR LO TANTO, SE JUSTIFICA DEJAR SIN MATERIA A LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, POR LO QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN CUENTA CON NUESTRO APOYO Y SOBRE TODO CON NUESTRO VOTO Y CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10154 Y ANEXOS 11089, 10096/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS SI ME PERMITE COMENTARLES A MIS COMPAÑEROS QUE PERTENECEN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASÍ A LOS QUE PERTENECEN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, QUE EL DÍA DE MAÑANA HAY MOVIMIENTO EN EL HORARIO, EN LUGAR DE LAS 10:00 HORAS VA SER A LAS 12:30 HORAS LA COMISIÓN AQUÍ EN EL VESTÍBULO. GRACIAS. ES CUANTO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10996/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO EN FECHA **02 DE AGOSTO DEL 2017**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10996/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 376, 377, 378,379 Y 380 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO “ABIGEATO” TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.- EL PROMOVENTE EXPONE QUE EL

ABIGEATO ES EL DELITO CONSISTENTE EN EL ROBO DE ANIMALES DE CRÍA, O CUATRERISMO, ES UNA CONDUCTA DELICTIVA COMÚN DEL CAMPO POR LO QUE ESTA FIGURA JURÍDICA PROTEGE PRINCIPALMENTE EL PATRIMONIO DE LOS PRODUCTORES GANADEROS. AÑADE QUE DENTRO DE ESTOS ANIMALES SE DISTINGUE EL GANADO MAYOR, QUE COMPRENDE EL GANADO BOVINO MULAR Y EQUINO; Y EL MENOR, QUE ES EL PORCINO, CAPRINO U OVINO. EXPLICA QUE, DE ACUERDO A CIFRAS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN 2012 SE REGISTRARON 308 DELITOS DE HURTO DE GANADO, EN 2014 AUMENTO A 333 Y EN 2015 SE REGISTRARON 254 CASOS SOBRE ROBO DE ANIMALES EN EL CAMPO. EN ESE SENTIDO RESULTA UNA PROBLEMÁTICA QUE DEBE CAPTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN DEL ESTADO, PUESTO QUE LAS AFECTACIONES ECONÓMICAS RESULTANTES DE DICHO DELITO AFECTAN DE MANERA CONSIDERABLE LA ECONOMÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN NUEVO LEÓN. MENCIONA QUE LAS IMPLICACIONES DEL ROBO DE GANADO VAN MÁS ALLÁ DE LOS IMPACTOS EN EL MERCADO DE LA CARNE, LECHE, EL SECTOR MANUFACTURERO E INDUSTRIAL, TODA VEZ QUE ALGUNOS ANIMALES SON UTILIZADOS COMO MEDIO DE TRANSPORTE Y HERRAMIENTA DE TRABAJO. MANIFIESTA QUE ES IMPOSTERGABLE EL ROBUSTECER LA FIGURA DE ROBO EN EL CAMPO, EN EL ASPECTO DE ADICIONAR AL QUE SUBSTRAIGA SIN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR INSTRUMENTO DE LABRANZA, MATERIAL, MAQUINARIA O CUALQUIER OBJETO QUE SEA INDISPENSABLE PARA DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA. CONCLUYE QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE RECIENTEMENTE SE ADICIONÓ EL DELITO DE ABIGEATO AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO INCORPORAR DICHA FIGURA EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR, Y EN SU CASO ERRADICAR EL ROBO DE GANADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBJETO QUE SEA NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN NUESTRA ENTIDAD. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.-** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ABIGEATO HA SIDO UN PROBLEMA GRAVE NO SOLAMENTE PARA NUEVO LEÓN, SINO PARA TODO NUESTRO PAÍS, PROBLEMÁTICA QUE CON EL PASO DEL TIEMPO HA IDO EN AUMENTO, PRUEBA DE ELLO ES EL NÚMERO DE ROBO DE GANADO EN DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN ESTE SENTIDO HAY QUE REFERIR, QUE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑALA ENTRE LOS ÍNDICES DE DELITOS DEL FUERO COMÚN A LOS QUE PERTENECE EL ABIGEATO QUE ESTOS OSCILA ENTRE LOS 6,685 EN 2016 A LAS A 8,005 EN EL AÑO MÁS ÁLGIDO QUE FUE EL 2015, DATO QUE SIN DUDA TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE SON ÚNICAMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS. POR ESTOS ALARMANTES ÍNDICES, CONSIDERAMOS ATINADA LA INICIATIVA EN ESTUDIO, Y COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA MISMA QUE JUSTIFICA LA ADECUACIÓN LEGISLATIVA QUE AGRAVE LA PENA, YA QUE ES PRÁCTICA COMÚN QUE, CONSIDERADO EL ABIGEATO COMO UN DELITO NO GRAVE, LOS DELINCIENTES SALEN PAGANDO FIANZAS INCLUSO POR DEBAJO DEL VALOR DEL GANADO ROBADO, LO QUE SE TRADUCE EN ATRACTIVAS GANANCIAS PARA QUIENES COMETEN ESTE ILÍCITO; PRUEBA DE ELLO LO DAN LOS ALTOS ÍNDICES ANTES SEÑALADOS, SITUACIÓN QUE ABONA EN CIERTO GRADO A LA IMPUNIDAD Y DEBILIDAD DE LA LEY PENAL. EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN COINCIDIMOS CON EL CONTENIDO DE HACER LA DIVISIÓN PARA DISTINGUIR EL DELITO DE ABIGEATO, LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE ACTUALMENTE ESTÁ CONTENIDO DENTRO DEL NUMERAL QUE CONSAGRA EL TIPO PENAL DE ROBO AL CAMPO Y CON ESTA ACCIÓN SE ABONA A LA TÉCNICA JURÍDICA, AL DIFERENCIARLO EN UN DISPOSITIVO QUE LO REGULE DE FORMA AUTÓNOMA Y QUE, ADEMÁS, **ATIENDA OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE HACEN NECESARIO REPLANTEAR LAS FORMAS DE COMISIÓN DEL ILÍCITO, ASÍ COMO**

EL ABIGEATO CALIFICADO, Y LOS EQUIPARABLES, SIN EMBARGO RESULTA NECESARIO REFERIR PARA ESTE ÚLTIMO TÓPICO DE LOS EQUIPARABLES AL ABIGEATO CONTENIDAS EN LA PROPUESTA DEL ARTÍCULO 378, DEBEMOS SEÑALAR LO SIGUIENTE:

- *EN LA FRACCIÓN III SE LE PIDE AL EMPLEADO DEL TRANSPORTISTA QUE JUSTIFIQUE LA LEGÍTIMA PROCEDENCIA Y A CONSIDERACIÓN DE ESTA DICTAMINADORA PUDIERA GENERAR PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN, - YA QUE SI ÉL ES EL DIRECTAMENTE RESPONSABLE LE APLICARÍA EL DELITO Y NO UN EQUIPARABLE-, POR OTRO LADO EL PEDIRLE A UN EMPLEADO QUE JUSTIFIQUE LA LEGÍTIMA PROCEDENCIA, A ESTA PARTE NO SIEMPRE PUEDE TENER ACCESO UN TRABAJADOR YA QUE NO PUEDE TENER EL CONOCIMIENTO PLENO DE ESTA CIRCUNSTANCIA, O DETERMINAR SI LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE LE DEN ES APÓCRIFA, PUES ESTA REDACCIÓN SUPONE LA EXISTENCIA DE UNA CONDUCTA DELICTIVA ANTERIOR Y NO SE PODRÍA ASEVERAR QUE EL SIMPLE EMPLEADO Y NO EL TRANSPORTISTA LO TIENE, AUNADO A LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN II, YA HABLA DEL SUPUESTO QUE SE BUSCA REGULAR Y AHÍ SI SEÑALA QUE ESTA TRANSPORTACIÓN DEBE SER A SABIENDAS DE SU ILÍCITA PROCEDENCIA.*
- *EN LA FRACCIÓN IV, SE SEÑALA AL QUE ACREDITE VARIOS SUPUESTOS ENTRE ELLOS DE NUEVO LA TRANSPORTACIÓN, CON DOCUMENTACIÓN FALSA SIN EMBARGO QUIEN DEBE ACREDITAR ESTA SITUACIÓN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE POR LA FE PÚBLICA QUE LE ENVISTE-Y LA FRACCIÓN VII YA CONTEMPLA A LAS AUTORIDADES.*

EN ESTE SENTIDO VEMOS NECESARIO ELIMINAR DICHAS FRACCIONES POR LAS RAZONES ESBOZADAS LÍNEAS ARRIBA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.** - SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 376, 377, 378, 379, 380; Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS DEL TÍTULO DÉCIMO NOVENO DEL LIBRO SEGUNDO DENOMINADO “ABIGEATO”; TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CAPÍTULO II**  
**ROBO EN EL CAMPO**

**ARTÍCULO 376.- SE CONSIDERA QUE COMETE EL DELITO DE ROBO EN EL CAMPO AL QUE SE APODERE DE UNA COSA AJENA, INSTRUMENTO DE LABRANZA, MATERIAL, MAQUINARIA, O CUALQUIER OBJETO QUE SEA INDISPENSABLE PARA DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA; FRUTO RECOLECTADO O PENDIENTE DE RECOLECTAR DE CUALQUIER CLASE, CONSUMADO EN EL CAMPO.**

**ARTÍCULO 377.- EL DELITO DE ROBO EN EL CAMPO SE SANCIONARÁ EN LA FORMA SIGUIENTE:**

- I. CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO NO EXCEDA DE SETENTA CUOTAS, SE IMPONDRÁN DE SEIS MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTA DE UNA A DIEZ CUOTAS;**
- II. SI EXCEDE DE SETENTA CUOTAS, PERO NO DE DOSCIENTAS, SE IMPONDRÁN DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCO A VEINTE CUOTAS, Y**
- III. SI EXCEDE DE DOSCIENTAS CUOTAS, SE IMPONDRÁN DE DOS A OCHO AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTA DE QUINCE A DOSCIENTAS CUOTAS.**

**CAPÍTULO II BIS**  
**ABIGEATO**

**ARTÍCULO 378. COMETE EL DELITO DE ABIGEATO, QUIEN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA SE APODERE DE UNA O MÁS CABEZAS DE GANADO, SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN LEGALMENTE PUEDA DISPONER DE ELLAS.**

**SE CONSIDERARÁ GANADO, PARA LOS EFECTOS DE ESTE DELITO, A LAS ESPECIES: BOVINA, CABALLAR, ASNAL, MULAR, OVINA, CAPRINA, PORCINA O DE UNA O MÁS COLONIAS DE ABEJAS EN UN APIARIO; ASÍ COMO AQUÉL DOMESTICADO, BRAVO, DE PEZUÑA, GANADO MAYOR O GANADO MENOR, INDEPENDIEMENTE DE LA ACTIVIDAD TÍPICA DEL ANIMAL.**

**POR TAL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN.**

**SE EQUIPARARÁ AL DELITO DE ABIGEATO Y SE SANCIONARÁ COMO ESTE:**

- I. EL HECHO DE HERRAR, SEÑALAR O MARCAR ANIMALES AJENOS, DESTRUIR O MODIFICAR LOS FIERROS, MARCAS O SEÑALES QUE SIRVAN PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL GANADO;**
- II. COMERCIAR, SERVIR DE INTERMEDIARIO, POSEER, TRANSPORTAR, MINISTRAR, APROVECHAR O ADQUIRIR UNO O MÁS ANIMALES EN PIE O SACRIFICADOS, O PARTE DE ELLOS, DE LAS ESPECIES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, A SABIENDAS DE SU ILÍCITA PROCEDENCIA;**
- III. AL QUE ALTERE, MODIFIQUE, DESTRUYA U OBSTRUYA, CAMBIE, TRANSFORME, MUEVA O MANIPULE, DE CUALQUIER FORMA, LOS VESTIGIOS, OBJETOS, HUELLAS, RASTROS, SEÑALES, FRAGMENTOS O INSTRUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR EN QUE SE HUBIERE PERPETRADO EL DELITO, O QUE FUEREN RESULTADO DE LA COMISIÓN DEL MISMO;**
- IV. AL QUE, SIN HABER TENIDO PARTICIPACIÓN EN EL DELITO, OCULTE EN INTERÉS PROPIO, RECIBA EN PRENDA, O ADQUIERA, DE CUALQUIER MODO, OBJETOS QUE POR LAS PERSONAS QUE LOS PRESENTEN, OCASIÓN O CIRCUNSTANCIAS, HAGAN SUPONER QUE PROCEDEN DE UN DELITO, O AYUDE A OTRO PARA EL MISMO FIN;**
- V. A LAS AUTORIDADES O A QUIENES INTERVENGAN EN LA INDEBIDA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CON OBJETO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE UNO O VARIOS SEMOVIENTES, Y**
- VI. EL SACRIFICIO DE GANADO SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN LEGALMENTE PUEDA OTORGARLO.**

**ARTÍCULO 379. EN LOS CASOS DE ENCUBRIMIENTO DEL DELITO DE ABIGEATO, LA SANCIÓN APLICABLE SERÁ LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 410 DE ESTE CÓDIGO.**



**ARTÍCULO 380. EL DELITO DE ABIGEATO SE CONSIDERA CALIFICADO Y SE AUMENTARÁ LA PENA HASTA EN UNA MITAD, CUANDO SEA COMETIDO POR QUIEN TENGA UNA RELACIÓN LABORAL, O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON EL PROPIETARIO DEL GANADO.**

**DE IGUAL MANERA SE IMPONDRÁ LA PENA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO EL DELITO SE EJECUTE MEDIANTE VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, O BIEN CUANDO LO COMETA UN SERVIDOR PÚBLICO.**

**CUANDO LA CONDUCTA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE COMETA POR UNA ASOCIACIÓN DELICTUOSA, BANDA O PANDILLA, SE SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 176, 176 BIS Y 177, SEGÚN CORRESPONDA.**

**TRANSITORIOS PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** LOS PROCESOS INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO CONTINUARÁN TRAMITÁNDOSE HASTA SU RESOLUCIÓN FINAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES A SU INICIO. **TERCERO.** EN LOS PROCESOS INICIADOS EN LOS QUE AÚN NO SE FORMULEN CONCLUSIONES ACUSATORIAS, EL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO LAS FORMULARÁ DE CONFORMIDAD CON LA TRASLACIÓN DEL TIPO QUE RESULTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

PARA CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 376, 377 378,Y 380 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO “ABIGEATO” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. CONSIDERAMOS ACERTADO EL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DÍA DE HOY EN QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA PARA RATIFICAR EL DELITO DE ABIGEATO EN NUESTRO ESTADO. EN NUEVO LEÓN NUESTRO CÓDIGO PREVÉ EL ROBO EN EL CAMPO DONDE SE HACE REFERENCIA AL ROBO DE GANADO DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO OBJETOS DE LABRANZA; SIN EMBARGO SE HACE DE MANERA MUY GENÉRICA ESTABLECIENDO SANCIONES Y PENAS MÍNIMAS, QUE HACE QUE HOY EN DÍA SE COMETA CON FRECUENCIA ESTE DELITO, ATENDIENDO A QUE NO SE CONSIDERA UN DELITO GRAVE Y DA LA OPORTUNIDAD AL DELINCUENTE DE PODER OBTENER UNA LIBERTAD FÁCILMENTE SIN TOMAR EN CUENTA QUE CON ELLO SE OCASIONAN DAÑOS PATRIMONIALES MUY GRAVES AL SECTOR AGROPECUARIO. EN ESE SENTIDO ES QUE CREEMOS QUE CON LAS REFORMAS QUE SE APRUEBAN EN EL DICTAMEN SE DA A DICHO SECTOR SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA QUE

HASTA HOY NO TENÍA, PUES SE AGRAVAN LAS PENAS, SE DETALLA EL DELITO Y SE ESTABLECEN EQUIPARABLES, POR LO CUAL NO ESTABAN PREVISTOS EN NUESTRO CÓDIGO PENAL VIGENTE. ES CUANTO. POR LO CUAL PIDO SU APOYO A ESTE PROBLEMA QUE AQUEJA MUCHO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HOMOLOGAR NUESTRA LEGISLACIÓN AL MARCO FEDERAL, PARA EVITAR DISPOSICIONES CONTRADICTORIAS, O QUE LAS LEYES NO REFLEJEN LA REALIDAD, ES UNA LABOR PERMANENTE DE LOS LEGISLADORES. EN ESTA TESITURA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, SE MANIFIESTA A FAVOR, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, RESPECTO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. DICHO DECRETO CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 376, 377, 378, 379 Y 380 Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO “ABIGEATO”, ACORDES A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. ACTUALMENTE EL CAPÍTULO II “ROBO EN EL CAMPO”, FORMA PARTE DEL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO” DELITOS CONTRA LA LIBERTAD”, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. EL PROMOVENTE SE QUEJA DE QUE EL DELITO DE ABIGEATO, ENTENDIDO COMO EL ROBO DE ANIMALES DE CRÍA, O CUATRERISMO, AFECTA EL PATRIMONIO DE LOS PRODUCTORES GANADEROS. AGREGA QUE EN NUEVO LEÓN DICHO DELITO PRESENTA CIFRAS AL ALZA EN LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y 2015, POR LO QUE PARA REVERTIR ESTAS CIFRAS, SE REQUIERE LEGISLAR PARA LIMITAR O REDUCIR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS. EL ARTÍCULO 376 DEL CÓDIGO PENAL TIPIFICA EL DELITO DEL ROBO EN EL CAMPO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*“ARTICULO 376.- SE ENTIENDE POR ROBO EN EL CAMPO, EL CONSUMADO FUERA DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

- I.- *EL QUE SE APODERE DE GANADO BOVINO, CABALLAR, MULAR, CAPRINO, OVINO, PORCINO, ASNAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE;*
- II.- *EL QUE SE APODERE DE ALGÚN INSTRUMENTO DE LABRANZA, DE FRUTO RECOLECTADO O PENDIENTE DE RECOLECTAR DE CUALQUIER CLASE QUE SEA”.*

COMO SE OBSERVA DE LA LECTURA, EL DELITO DE ABIGEATO SE INCLUYE EN EL DELITO DE ROBO EN EL CAMPO, CUANDO SE TRATA DE UN DELITO AUTÓNOMO. LA PROPUESTA DE REFORMA, CONSISTE EN SEPARAR EL DELITO DE ABIGEATO, PARA TIPIFICARLO DEBIDAMENTE. ESTABLECER SUS EQUIPARABLES Y EL ENCUBRIMIENTO; LOS SUPUESTOS EN QUE DICHO DELITO SE CONSIDERA CALIFICADO, LOS MISMO QUE CUANDO SE COMETA CON VIOLENCIA Y CUANDO LO COMETA UNA ASOCIACIÓN DELICTUOSA, BANDA O PANDILLA. COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE PRECISAMENTE ESTO SUCEDE EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 381 TER Y 381 QUATER. ES DECIR, CON LA REFORMA QUE SE PROPONE SE HOMOLOGARÍA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, CON EL CÓDIGO FEDERAL, RESPECTO DEL DELITO DE ABIGEATO. CON ELLO, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR O ELIMINAR DICHO DELITO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, RECORDEMOS QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES EN ESTA CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES BUENO TIENE MUCHO TIEMPO, ES UNA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESDE TODA LA VIDA ¿NO? Y HOY EN DÍA TENEMOS A CONFORME HAN TRANSCURRIDO LOS AÑOS, PRODUCTORES PEQUEÑOS, DE PEQUEÑA ESCALA QUE SON PERJUDICADOS POR ROBO DE CABRITOS, POR ROBO DE BECERROS, POR ROBO DE BORREGOS, EN FIN QUE VIENE A PEGAR Y A PERJUDICAR DE MANERA ECONÓMICA A UN GRADO FUERTE A LAS FAMILIAS

QUE VIVEN Y SOBRE TODO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE TODO EL ESTADO, ENTONCES ESTE CAMBIO QUE ESTAREMOS VOTANDO EN UNOS MOMENTOS MÁS EN EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO, PUES BUENO VIENE A BENEFICIAR A TODO EL SECTOR RURAL, POR LO CUAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR. OJALÁ Y DISMINUYA ESTE TIPO DE DAÑOS PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y QUE CON ESTO LAS PERSONAS QUE SE HAN DEDICADO A VIOLAR LA LEY, HOY QUE ESTO VA ENDURECER OJALÁ Y SE RETIREN DE ESE TIPO DE ACTIVIDADES, Y PUES BUENO ESTO VIENE A DAR CERTEZA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES. ENTONCES TOTALMENTE A FAVOR”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PARA FELICITARTE ADRIÁN, ME DA GUSTO ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE SALGAN, QUE SE REQUIEREN PARA LA ZONA RURAL, QUE SALGAN DE UNA MANERA EN *FAST TRACK*. HONORABLE ASAMBLEA APOYAMOS AMPLIAMENTE LA REFORMA PROPUESTA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO Y AMIGO ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 376, 377, 378, 379 Y 380 ADICIÓN DE UN CAPÍTULO 2 BIS DENOMINADO “ABIGEATO” TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES NECESARIO ROBUSTECER LA FIGURA DE ROBO EN EL CAMPO CON LA ADICIÓN DE LA CONDUCTA DELICTIVA A QUIEN SUSTRAGA SIN CONSENTIMIENTO DEL TITULAR INSTRUMENTOS DE LABRANZA, MATERIAL, MAQUINARIA O CUALQUIER OBJETO

QUE SEA INDISPENSABLE PARA DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE RECIENTEMENTE SE ADICIONÓ EL DELITO DE ABIGEATO AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO INCORPORAR DICHA FIGURA EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR Y EN SU CASO ERRADICAR EL ROBO DE GANADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBJETO QUE SEA NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN NUESTRA ENTIDAD. EL ABIGEATO HA SIDO UN PROBLEMA GRAVE NO SOLAMENTE PARA NUEVO LEÓN, SI NO PARA TODO NUESTRO PAÍS POR LA SENCILLA MANERA JURÍDICA EN QUE EN CASO QUE LOS DELINCUENTES SEAN CAPTURADOS, SALGAN LIBRES CON COSTOS MENORES AL COSTO DEL GANADO, RESULTANDO DE ESTA PRÁCTICA GANANCIAS MUY ATRACTIVAS. EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN COINCIDIMOS CON EL CONTENIDO DE HACER LA DIVISIÓN PARA DISTINGUIR EL DELITO DE ABIGEATO Y ASÍ ABONAR A LA TÉCNICA JURÍDICA AL DIFERENCIARLO EN UN DISPOSITIVO QUE LE REGULE DE FORMA AUTOMÁTICO. ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS. GRACIAS MESA DIRECTIVA. EL DELITO DEL ABIGEATO EN NUESTRA ENTIDAD, LA CUAL DISPONE UNA ACTIVIDAD GANADERA DESARROLLADA Y ES QUE DEBIDO A ELLO LOS ANIMALES TIENEN UN GRAN VALOR ECONÓMICO, LO QUE AFECTA CONSIDERABLEMENTE LA ECONOMÍA DEL SECTOR AGROPECUARIO. DESTACA EN EL PROYECTO DE REFORMA QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE EQUIPARE AL DELITO DEL ABIGEATO EL HECHO DE HERRAR O MARCAR A LOS ANIMALES AJENOS, COMERCIAR, SERVIR DE INTERMEDIARIO, POSEER O ADQUIRIR ANIMALES A SABIENDAS QUE SON DE PROCEDENCIA ILÍCITA. EN 2013 SEGÚN REPORTÓ EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SE PRESENTARON MÁS DE SIETE MIL DENUNCIAS POR ESTE DELITO Y LOS ESTADOS MÁS AFECTADOS A LO LARGO DE LOS AÑOS HAN

SIDO JALISCO, MORELOS, GUANAJUATO, VERACRUZ Y TABASCO. ANTE ESTA SITUACIÓN EN NUEVO LEÓN ESTAMOS TOMANDO CARTAS EN EL ASUNTO Y AHORA EN NUESTRO CÓDIGO PENAL SE TIPIFICA ESPECÍFICAMENTE PARA PODER COMBATIR ESTE GRAVE PROBLEMA EN CRECIMIENTO. LA REFORMA PROPUESTA POR NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO ADRIÁN DE LA GARZA, A QUIEN FELICITAMOS, RESULTARÁ DE GRAN BENEFICIO PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A LA CRIANZA DE ANIMALES QUIENES VEN VULNERADOS SU PATRIMONIO POR ESTA PRÁCTICA ILEGAL. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUIERO DE IGUAL MANERA FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO ADRIÁN DE LA GARZA POR ESA MAGNÍFICA INICIATIVA. ES ALGO DE MUCHA UTILIDAD PARA EL CAMPO, YO CREO QUE ENDURECER LA LEY EN ESE ASPECTO ES IMPORTANTÍSIMO PARA DESINCENTIVAR AL DELINCUENTE QUE ESTÁ MUY AL PENDIENTE DE ANIMALES AJENOS POR QUE ES UNA QUEJA MUY RECURRENTE EN EL ÁREA RURAL. ENTONCES OJALÁ Y PODAMOS HACER LLEGARLE ESTA REFORMA A TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS QUE PUEDAN TENER INJERENCIA EN ESTE ASUNTO PARA QUE LO DIFUNDAN Y DE ESTA MANERA PODER DESINCENTIVAR AL DELINCUENTE EN SEGUIR HACIENDO ESA PRÁCTICA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO REPRESENTANTE DEL DISTRITO VEINTITRÉS QUE COMPRENDE CADEREYTA Y SANTIAGO TAMBIÉN HEMOS VISTO EL INCREMENTO DE ESTOS DELITOS DEL ABIGEATO, ENTONCES PARA FELICITAR AL DIPUTADO ADRIÁN POR ESTA PROPUESTA Y ESPEREMOS QUE SEA MUY DIFUNDIDA EN TODO

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE LOS DELINCUENTES YA TENGAN QUE PENSARLO DOS VECES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PUES SUMARME A LAS FELICITACIONES AL DIPUTADO PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA, QUE BUENO PUES ES MUY ACORDE AL PERFIL DEL SEÑOR DIPUTADO Y LO CUAL RECONOCEMOS. YO QUISIERA DESTACAR ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE ESTA REFORMA EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN MATERIA DE COMBATE DE ESTAS PRÁCTICAS IRREGULARES SOBRE TODO EL IMPACTO QUE TIENE EN MATERIA ECONÓMICA. NUEVO LEÓN ES UN ESTADO ALTAMENTE GANADERO Y POR LO TANTO EL IMPEDIR ESTE TIPO DE PRÁCTICAS PUES IMPACTA DIRECTAMENTE EN ESTE SECTOR QUE TANTA ECONOMÍA Y TANTOS RECURSOS LE INVIERTE Y QUE REPRESENTA PARTE DEL PORCENTAJE DE PRODUCTO INTERNO BRUTO EN NUESTRA ENTIDAD. POR LO TANTO NUEVAMENTE MIS FELICITACIONES AL DIPUTADO PROMOVENTE, Y BUENO OJALÁ QUE NO VAYA A SER VETADA Y QUE SEA ADELANTE POR PARTE DEL EJECUTIVO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 376, 377, 378, Y 380 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO “ABIGEATO” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10893/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.



NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 376, 377 378, Y 380 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO “ABIGEATO” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10961/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.-  
**HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2017 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10961/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR LOS C.C. **RAFAEL PÁEZ FERNÁNDEZ, GREGORIO MARIANO NÚÑEZ Y RUBÉN RUBIO CANO**, QUIENES SOLICITAN:

- **QUE EL PROYECTO ESTATAL TURÍSTICO PRESA LA BOCA SEA CONSIDERADO COMO ECOCIDIO URBANO POR CONSIDERAR QUE SE VIOLENTA LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.**
- **SE ORDENE Y DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROYECTO MONTERREY VI PARA EVITAR EL ECOCIDIO URBANO, Y EN ESPECIAL LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICÓ A SU PARECER DE MANERA ILÍCITA Y LA SEPARACIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE LOS IMPLICADOS.**
- **SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE SE INSERTAN EN SU ESCRITO Y SE LE NOTIFIQUE PARA QUE ESE DOCUMENTO PUEDA SER PRESENTADO ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**
- **SE DÉ VISTA AL ÓRGANO FISCALIZADOR COMPETENTE DE LOS HECHOS QUE DENUNCIA.**

**ANTECEDENTES.** LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO COMPARECEN ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL REALIZAN DIVERSAS CONSIDERACIONES SEGÚN SU DICHO DE HECHOS Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDE, EN VIRTUD DE ESTIMAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO VIOLENTÓ DIVERSAS NORMATIVIDADES VINCULADAS AL “PROYECTO TURÍSTICO EN LA PRESA LA BOCA”. DEL MISMO DOCUMENTO SE OBSERVA QUE ESTE LO FORMULAN EN CARÁCTER DE DENUNCIA BAJO UNA ESTRUCTURA DE: PUNTOS PETITORIOS QUE HAN SIDO TRANSCRITOS EN LA PRIMERA PARTE DE ESTE DICTAMEN, ACTO RECLAMADO, INTERÉS JURÍDICO Y APARTADO DE DERECHO. POR LO QUE EN ARAS DE NO SER REPETITIVO NOS PERMITIMOS HACER UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS MÁS IMPORTANTES QUE MENCIONAN, DESTACANDO LO SIGUIENTE: SEÑALAN QUE NO SE LES CONSULTÓ Y QUE DE NINGUNA FORMA SE LES DIO EL DERECHO DE AUDIENCIA, PARA PODER DECIDIR RESPECTO DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, CONSIDERANDO QUE ESTE HECHO VIOLENTA LA CONVENCIÓN SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES. MENCIONAN QUE DESCONOCEN LA TOTALIDAD DE LA RESOLUCIÓN QUE SE HAYA EMITIDO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE VENTILÓ, LOS ACUERDOS TOMADOS, LAS DILIGENCIAS LEVANTADAS, LAS ACTAS, LOS PERITAJES, ASÍ COMO LAS PRUEBAS QUE SE HAYAN DESAHOGADO DENTRO DE

DICHO PROCEDIMIENTO. MANIFIESTAN QUE NO FUERON LLAMADOS A JUICIO, POR LO QUE ESTIMAN SE VIOLENTARON SUS GARANTÍA INDIVIDUALES, AL NO HABERSE CUMPLIDO SEGÚN SU DICHO LAS NORMAS LEGALES APLICABLES. SEÑALAN QUE EL PROYECTO NO CUENTA A SU PARECER CON LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL GEOLÓGICOS Y DE SUSTENTABILIDAD, POR LO QUE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA AUTORIDAD DE LA OBRA DE ALTO RIESGO SOLO TRAERÍA COMO CONSECUENCIA UNA IRREPARABLE PÉRDIDA HUMANA, Y REFIEREN QUE DICHO PROYECTO PERJUDICARÍA A TODOS LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES, POR LO QUE CONSIDERAN QUE DEBE DECRETARSE POR ESTE CONGRESO LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA. ASIMISMO MENCIONAN QUE SE HA OMITIDO LLAMAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS PARA QUE SEAN OÍDOS Y VENCIDOS RESPECTO AL PROYECTO, YA QUE NO SE LES DIO AUDIENCIA RESPECTO DE LA CONSULTA, ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN. POR ÚLTIMO, SEÑALAN COMO ACTO RECLAMADO EN SU TOTALIDAD EL PROYECTO TURÍSTICO QUE SE PRETENDE REALIZAR EN LA PRESA LA BOCA POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL. ACOMPAÑAN A SU ESCRITO COPIA SIMPLE DE NOTA PERIODÍSTICA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO EL NORTE DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017 TITULADA, “*PERFILAN EN LA BOCA DESARROLLO TURÍSTICO*”.

**CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PRESA LA BOCA HA SIDO POR DÉCADAS UNA FUENTE PARA ABASTECER DE AGUA A LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA Y ACTUALMENTE UNA ATRACCIÓN TURÍSTICA EN EL ESTADO, ADEMÁS DE REPRESENTAR UNA FUENTE DE INGRESOS PARA MUCHAS FAMILIAS. CABE SEÑALAR QUE TODO LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES,

ESTÁ REGULADO POR NORMAS FEDERALES, TAL COMO LO SUSTENTAN EN SU PETICIÓN Y QUE ESTÁ COMISIÓN LLEVÓ A CABO UNA REVISIÓN EN BASE A LO DICHO POR LOS PROMOVENTES EN RELACIÓN AL PROYECTO ESTATAL TURÍSTICO PRESA LA BOCA, ENCONTRANDO:

- QUE, EN JUNIO 1º DEL AÑO EN CURSO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-919009986-E17-2017, LO-919009986-E18-2017 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DE LICITACIONES, EN DONDE UNA DE ELLAS CORRESPONDE AL PROYECTO ESTATAL TURÍSTICO INTERNACIONAL, PRESA LA BOCA, SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
- ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN NO. LO-919009986-E- 18-2017, DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2017, DONDE SE DIO A CONOCER EL RESULTADO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EL 20 DE JUNIO DE 2017 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ESTATAL TURÍSTICO INTERNACIONAL, PRESA LA BOCA, SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
- ASÍ MISMO, SE CONOCE QUE EL PROYECTO DEL MENCIONADO INMUEBLE IMPLICARÁ AFECTAR 100 HECTÁREAS.
- SIN EMBARGO NO SE LOCALIZÓ NINGUNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, NI LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS, DEL PROYECTO PROMOVIDA ANTE SEMARNAT, NI LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

RAZÓN POR LA CUAL Y ANTE LA MANIFESTACIÓN DE LOS HECHOS LOS PROMOVENTES, ES QUE CONSIDERAMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE CONOCER TODOS LOS PORMENORES DEL PROYECTO. ANTE LO SOLICITADO DE MANERA TEXTUAL POR LOS INTERESADOS ES DE SEÑALAR NO SE CUENTAN CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A FIN DE DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN PRESENTADA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD

INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN QUE CONSISTE EL PROYECTO ESTATAL TURÍSTICO PRESA LA BOCA Y HAGA LLEGAR A ESTE PODER LEGISLATIVO COPIA DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO OTORGADA PARA LAS ÁREAS QUE SE AFECTARÁN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA PRESA DE LA BOCA HA SIDO POR DÉCADAS UNA FUENTE PARA ABASTECER DE AGUA AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y ES UNA ATRACCIÓN TURÍSTICA DE LAS MÁS IMPORTANTES FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. REPRESENTA UNA FUENTE INTERESANTE PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y SOBRE TODO A TODAS LAS FAMILIAS QUE VIVEN ALREDEDOR DE LA PRESA. EL PASADO MES DE MAYO EL GOBIERNO DEL ESTADO ANUNCIÓ EL PROYECTO PARA DESARROLLAR LA PRESA DE LA BOCA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE SE LLAMA PRESA DE LA BOCA PARA CAPITALIZAR LOS TRABAJOS QUE CONSISTIRÁN EN ESTABLECER UN GRAN PARQUE FAMILIAR Y CONTARÁN CON UN ÁREA DE PLAYA CON LO QUE SE PRETENDE UNA MAYOR EXPLOTACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL. EN ESE MOMENTO SE ANUNCIÓ QUE EL PROYECTO DEBERÍA INCLUIR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL HASTA EL DÍA DE HOY LA CONAGUA NO HA TENIDO LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL

GOBIERNO DEL ESTADO INCLUSO LA CONAGUA YA ADELANTÓ QUE NO VA AUTORIZAR ESTE PROYECTO Y QUE POR NINGÚN MOTIVO PUEDEN TOCAR EL VASO DE LA PRESA DELA BOCA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO COMERCIAL. SIN EMBARGO EL ESTADO EMPEÑADO EN SACAR ESTE PROYECTO ADELANTE Y LA ESTÁ TRATANDO DE SACAR SIN CONSULTAR AL MUNICIPIO DE SANTIAGO PERO SOBRE TODO A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO VER SU OPINIÓN DE QUÉ OPINAN DE ESTE PROYECTO. A LOS VECINOS DE LA PRESA HAN SIDO TOTALMENTE IGNORADOS NO HAN SIDO TOMADOS EN CUENTA Y PARECIERA QUE ESTE PROYECTO MAS QUE TRAER BENEFICIOS AL MUNICIPIO ESTÁ TRAYENDO DIVISIÓN. ES IMPORTANTE QUE DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DEL PROYECTO, SI ES QUE SE LLEGA A HACER, SE ESTABLEZCAN LOS NIVELES MÍNIMOS DE AGUA QUE DEBE TENER LA PRESA DE LA BOCA. HABÍAMOS HECHO UN COMPROMISO CON EL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO HA HABIDO LA FORMALIDAD NECESARIA PARA ESTABLECER LOS NIVELES MÍNIMOS Y APROVECHANDO QUE AHORITA LA PRESA DE LA BOCA ESTÁ A UN NIVEL MUY SATISFACTORIO, ESTÁ A UN NIVEL DEL 85% DE SU CAPACIDAD CUANDO HACE DOS SEMANAS ESTABA DEBAJO DE 47%. NO ESTAMOS EN CONTRA PROYECTO, EL PROYECTO SI SE HUBIERA HECHO DE LA MANERA CORRECTA SI SE HUBIERA CONSULTADO LA BASE CIUDADANA SI SE HUBIERA UNA CONSULTA A LA CONAGUA PRINCIPALMENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE PARA VER LA VIABILIDAD Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS ESTE PROYECTO QUIZÁ PUDIERA TENER ÉXITO. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MI PARTIDO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DE LA PRESA DE LA BOCA, PERO SOBRE TODO EL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y EL PERMISO DE USO DE SU SUELO. OJALÁ, QUE CON LA INFORMACIÓN QUE TENGAMOS SE PUEDA ADECUAR EL GRAN PROYECTO QUE SE TIENE PERO SOBRE TODO QUE PUEDA SER UN SUEÑO HECHO REALIDAD. PERO ESTE SUEÑO TIENE QUE ESTAR CONSULTADO CON LA MISMA GENTE DE SANTIAGO; POR NINGÚN MOTIVO DEBEN SER IGNORADOS. ES CUANTO. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “EN EL MISMO SENTIDO QUE MENCIONABA MI ANTECESOR ES MUY SENCILLO. A UNOS TREINTA MINUTOS DE AQUÍ DE LA MANCHA URBANA SE ENCUENTRA LA PRESA DE LA BOCA ENCLAVA EN LA ÚLTIMA PARTE DEL CERRO DE LA SILLA. LA PRESA DE LA BOCA HA SIDO POR DÉCADAS UN ABASTECEDOR DE AGUA PARA LA POBLACIÓN DEL LA ZONA METROPOLITANA Y ACTUALMENTE ES UN ÁREA TURÍSTICA POR EXCELENCIA MUY VISITADA POR LA GENTE DEL ZONA Y YO CREO QUE VIENE GENTE DE OTROS ESTADOS, PORQUE ES MUY CONNOTADA A NIVEL NACIONAL. SE ESCAPA UNO DE LA CIUDAD PARA PASAR UN RATO AGRADABLE Y HACE UNOS MESES EL GOBERNADOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIO A CONOCER SUS PLANES DE DESARROLLO PARA UN PARQUE TURÍSTICO EN LA PRESA DE LA BOCA, ESTO INCLUIRÍA UN CORREDOR DE USOS MIXTOS HOTELES, ALBERCAS, MUELLES, UNA CICLO PISTA, VITA PISTA, ENTRE OTROS ATRACTIVOS QUE SE MOSTRABAN EN SU PROYECTO. A TRAVÉS DE ESTA PROPUESTA LOS PROMOVENTES PRESENTARON FORMALMENTE SUS IDEAS EN RELACIÓN A ESTE PROYECTO YA QUE MENCIONAN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE LES CONSULTÓ Y QUE DE NINGUNA MANERA SE LES DIO EL DERECHO DE AUDIENCIA. ASÍ MISMO DESTACAN QUE NO CONOCEN LA RESOLUCIÓN QUE SE HA EMITIDO NI EL PROCEDIMIENTO QUE SE A DE LLEVAR A CABO. EN ESE SENTIDO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ME SUMO A LA PROPUESTA ANTES PLANTEADA PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ESTATAL TURÍSTICO PRESA DE LA BOCA Y QUE PRESENTE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO. COMO INTEGRANTE DEL GRUPO DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERO IMPORTANTE Y ESENCIAL INCLUIR INFORMADOS EN TODO MOMENTO A LAS PERSONAS QUE PUEDAN LLEGAR A VERSE AFECTADAS POR LOS PROYECTOS QUE SE TIENEN PLANEADOS LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS HA TOMADO UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN LOS ÚLTIMO AÑOS POR

LO QUE ESTIMAMOS LAS PERSONAS ESTÁN EN TODO SU DERECHO DE EXIGIR QUE SE LES CONSULTE PREVIAMENTE. Y POR LO TANTO VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10979/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

DURANTE LA VOTACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE SOLAMENTE PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN TENEMOS LA REUNIÓN EN LA BIBLIOTECA. GRACIAS”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.



SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES HONORABLE ASAMBLEA. GRACIAS DIPUTADOS POR SU ATENCIÓN. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. EL SUSCRITO **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE FORMÓ UNA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS Y COMERCIANTES DENOMINADA “UNIDOS, AC”. SUPUESTAMENTE ESTA ASOCIACIÓN NO CUENTA CON UNA AFILIACIÓN PARTIDISTA, NI PERSIGUE INTERESES A ALGÚN GRUPO POLÍTICO EN PARTICULAR. PERO COMO HEMOS ESCUCHADO EN AUDIOS QUE HAN SALIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTO ES TOTALMENTE FALSO, YA QUE DE ACUERDO A PALABRAS EXPRESAS EN LOS AUDIOS ESCUCHADOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNO DE SUS TITULARES EL SEÑOR PABLO ARRIAGA, ESTA ORGANIZACIÓN FUE FORMADA POR UN GRUPO POLÍTICO, EL CUAL ESTÁ TOTALMENTE LIGADO AL GOBIERNO DEL ESTADO, Y DESDE ESTA MÁXIMA TRIBUNA LO SEÑALAMOS. AMIGOS DIPUTADOS, NO ME PREOCUPA QUE EN NUESTRO ESTADO EXISTAN GRUPOS DE PERSONAS QUE QUIERAN ASOCIARSE, DE HECHO NUESTRO ARTÍCULO 9 CONSTITUCIONAL SEÑALA QUE NO SE PODRÁ COARTAR EL DERECHO DE ASOCIARSE O REUNIRSE PACÍFICAMENTE SIEMPRE Y CUANDO SE BUSQUE UN FIN LICITO. LO QUE ME PREOCUPA ES QUE ESTAS PERSONAS COMO SE PUEDE ESCUCHAR EN LOS AUDIOS NO ESTÁN PERSIGUIENDO UN FIN LICITO, SINO AL CONTRARIO; ESTA ORGANIZACIÓN FUE CREADA PARA PRESIONAR A TODO AQUEL TRANSPORTISTA QUE NO SIMPATICE CON EL ACTUAL GOBIERNO Y A SU VEZ APODERARSE DE TODO EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. O DÍGANME USTEDES

COMPAÑEROS DIPUTADOS SI ES LICITO LO QUE DICE EL SEÑOR PABLO ARRIAGA; TEXTUALMENTE PABLO ARRIAGA LE DESCRIBE A OTRA PERSONA QUE HAY UNOS INVERSIONISTAS QUE YA TIENEN LISTOS MIL CAMIONES PARA METERLOS EN NUEVO LEÓN Y A LA PRIMERA QUE MÉNDEZ, TUERZA LA BOCA LE QUITARÁN SUS CONCESIONES PARA QUE ENTRE EN OPERACIONES ESTE GRUPO DE INVERSIONISTAS. ASÍ MISMO COMO SE PUEDE ESCUCHAR A PALABRAS EXPRESAS DE UNO DE LOS DIRIGENTES DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA UNIDOS, EL SEÑOR ARRIAGA EN EL AUDIO DICE QUE LA CUESTIONÓ A UNA PERSONA QUE SI SE PUEDE HACER UN DESMADRE Y HACER PLEITO A LO QUE ÉSTE LE CONTESTÓ QUE NO SE MOVIERA, PORQUE JORGE LONGORIA EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE SE VA A ENOJAR, YA QUE ESTE NEGOCIO ES DE SESENTA MILLONES DE PESOS. AMIGOS DIPUTADOS, COMO LO HEMOS ESCUCHADO EN LOS AUDIOS TAMBIÉN INVOLUCRAN AL GOBIERNO DEL ESTADO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EL SEÑOR JORGE LONGORIA, QUE TRAS LA FILTRACIÓN DE ESTOS AUDIOS NO LE QUEDÓ DE OTRA MAS QUE DE RECONOCER QUE SÍ HA INTERVENIDO EN LA PRESIÓN DEL GRUPO DE TRANSPORTISTAS, TAL Y COMO SE ACREDITA POSTERIORMENTE EN LAS ENTREVISTAS DADAS POR EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE A DIVERSOS MEDIOS DE LA LOCALIDAD. ES IMPORTANTE QUE SE MENCIONE QUE DICHA ENTREVISTA LONGORIA ASEGURÓ QUE SE LES DEJÓ CLARO A LOS DISIDENTES QUE NO PODRÍAN VOLVER A LAS FILAS DE LA CONFEDERACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE MÉXICO. VIOLENTANDO CON LO ANTERIOR EL FUNCIONARIO ESTATAL, LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 358 EL CUAL DICE QUE NADIE PUEDE SER OBLIGADO A NO FORMAR PARTE DE UN SINDICATO. DE MANERA EXPRESA DICE LO SIGUIENTE “SI PUEDO ACEPTAR COMO CULPA QUE LOS LLEVAMOS A UN PUNTO DE TOMA DE DECISIONES EN EL QUE NO HAY MARCHA ATRÁS”, RECALCÓ LONGORIA. QUIERO DECIR EN LA TRIBUNA QUE EL MITÓMANO DE JORGE LONGORIA PODRÁ DECIR QUE NO LO DIJO, COMO NO DIJO OTRAS MUCHAS COSAS MÁS EN LAS TELEVISORAS QUE DICE ÉL Y QUE ESTÁ GRABADO; O COMO DIJO AQUÍ QUE NO HABÍAN CANCELADO LAS CONCESIONES, QUE ERA UN PROCEDIMIENTO, UNA

AUDITORÍA DE LA AGENCIA. TOTAL MENTIRA QUE NOS LO DIJO AQUÍ. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO DUDO QUE CON EL MAL HISTORIAL Y LOS MALOS MANEJOS QUE HA REALIZADO JORGE LONGORIA AL FRENTE DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE, SE ESTÉN TOMANDO ESTE TIPO DE ACCIONES Y PRESIONES EN CONTRA DE TODOS LOS TRANSPORTISTAS QUE NO SON AFINES A TODA ESTA NUEVA ASOCIACIÓN. A TODOS NOS CONSTA QUE JORGE LONGORIA SE HA CARACTERIZADO POR ABUSAR DE SU CARGO PARA AMEDRENTAR A TODO TRANSPORTISTA QUE NO COMPARTA SUS IDEALES, TAL Y COMO LO HIZO CON EL BLOQUEO Y CANCELACIONES DE LAS MÁS DE CUATRO MIL QUINIENTAS CONCESIONES DE TAXIS SIN SUSTENTO JURÍDICO ALGUNO, DE UNA FORMA POR DE MÁS AUTORITARIA, VIOLENTANDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ESTABLECIDOS TANTO EN LA LEY DEL TRANSPORTE COMO EN SU RESPECTIVO REGLAMENTO. ASÍ MISMO COMO PRUEBA DE LO ANTERIOR, TAMBIÉN TENEMOS LO EXPRESADO POR EL SEÑOR JUAN MANUEL MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN “UNIDOS”, EN DONDE LE MENCIONA A UNA PERSONA LO SIGUIENTE: “*USTEDES EN REALIDAD NO ESTÁN PRESIONADOS POR EL GOBIERNO, USTEDES NO ESTÁN PRESIONADOS COMO LOS TAXISTAS, COMO LOS MERCADOS RODANTES Y COMO EL TRANSPORTE EN GENERAL*”. AMIGOS DIPUTADOS NO HAY PEOR CIEGO QUE EL NO QUIERA VER, NO ENTENDEMOS PORQUÉ EL GOBERNADOR DEL ESTADO A PESAR DE TODAS LAS IRREGULARIDADES Y MALOS MANEJOS DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE NO HA SEPARADO DEL CARGO A ÉL. RECORDEMOS QUE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PUNTUALMENTE NOS SEÑALA QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD E IMPARCIALIDAD, QUE POR SUPUESTO ESTE HOMBRE NO LO HA TENIDO. ASÍ MISMO DICHO NUMERAL TAMBIÉN ESTABLECE QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE DE TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON LAS QUE TENGA RELACIÓN CON MOTIVO DE SU CARGO Y ABSTENERSE DE EJECUTAR CUALQUIER ACTO ARBITRARIO DE PREPOTENCIA Y ATENTATORIO A LOS DERECHOS

GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMO PODEMOS OBSERVAR EL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO A TRANSGREDIDO DIVERSOS NUMERALES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO TAL Y COMO LO MENCIONÉ ANTERIORMENTE. PERO ESTO NO LO ES TODO, HAY QUE ADVERTIR QUE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR JORGE LONGORIA TAMBIÉN PODRÍAN ENCUADRAR EN DELITOS EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, TAL ES EL CASO DE ABUSO DE AUTORIDAD ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 209 EN EL CUAL DICE, QUE COMETE DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE EJECUTE CUALQUIER ACTO ARBITRARIO Y ATENTATORIO A LOS DERECHOS GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN, IMPONIÉNDOSE AL ACTOR DE ESTE DELITO DE 1 A 3 AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE 40 A 200 CUOTAS, DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE 1 A 3 AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICA. POR ÚLTIMO HAY QUE SEÑALAR QUE LAS ACCIONES DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE JORGE LONGORIA TAMBIÉN PODRÍAN ENCUADRAR EN EL DELITO DE CHANTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO EL CUAL DICE: *“COMETE DELITO DE CHANTAJE EL QUE CON ÁNIMO DE CONSEGUIR UN LUCRO O PROVECHO AMENAZARE A OTROS CON DAÑOS MORALES, FÍSICOS, PATRIMONIALES QUE AFECTEN AL AMENAZADO O PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN ESTE TUVIERA LIGAS DE CUALQUIER ORDEN”*. ESTO SEÑORES DIPUTADOS HA QUEDADO EXPRESO EN LO DICHO POR JORGE LONGORIA. ES POR LO ANTES EXPUESTO Y A FIN DE EVITAR QUE SIGAN OCURRIENDO ESTAS ARBITRARIEDADES Y ABUSOS DE PODER POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, ES QUE ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO JAIME HELIODORO

RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN REMUEVA AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO POR LOS ACTOS ARBITRARIOS Y DE ABUSOS DE PODER QUE HA COMETIDO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INICIE UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO POR LOS ACTOS ARBITRARIOS Y DE ABUSOS DE PODER QUE HA COMETIDO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, MISMOS QUE PUDIERAN SER CONSIDERARSE COMO HECHOS DELICTIVOS DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DEL 2017 Y LE PIDO PRESIDENTE QUE LO PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA DEBO EXPRESAR TODO MI RECONOCIMIENTO RESPETO Y ESTIMA AL COMPAÑERO PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DECIRLE QUE YO RESPETO LO EXPRESADO EN TRIBUNA MAS NO LO PUEDO COMPARTIR POR LO DELICADO QUE PUEDA TORNARSE LA SOLICITUD QUE SE EXPRESA EN ESTE ACUERDO EN LOS DOS PUNTOS QUE SE MENCIONAN. YO PRIMERO LE DEBO DE DECIR QUE NADIE ESTÁ DE ACUERDO NI EN SU SANO JUICIO ESTAR DE ACUERDO CON PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE SE

PUEDAN LLEVAR A CABO, SIN EMBARGO TAMPOCO CREO QUE EN NUESTRA TRIBUNA PUEDA SER UTILIZADA PARA ENJUICIAR O SOLICITAR ENJUICIAMIENTOS PREMATUROS SIN ANTES LLEVAR A CABO PUES LOS PROCESOS LEGALES A QUE TODO INculpADO PUEDE TENER UN DERECHO, QUE ES DECIR DE AUDIENCIA, DE PODER PRESENTAR ALEGATOS, ETCÉTERA. ENTONCES YO SIN QUERER HACER UNA DEFENSA ULTRANZA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA, YO CREO QUE EL MÉTODO AQUÍ PLANTEADO NO ES EL CORRECTO. DE LOS DOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTA OBVIAMENTE QUE ES UNA FACULTAD DEL EJECUTIVO EL NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A SUS TITULARES, PERO EL SEGUNDO QUE ME PARECE ES EL MÁS GRAVE QUE SIN PRESENTAR AL PROCURADOR SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN, YO ESTARÍA DE ACUERDO SIEMPRE Y CUANDO EL PROMOVENTE FUERA Y PRESENTARA LAS PRUEBAS SUFICIENTES ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PUES PARA QUE PROCEDA ESTA INSTITUCIÓN A HACER LO QUE LE CORRESPONDE; Y UNA VEZ DETERMINADO CUALQUIER IRREGULARIDAD AL RESPECTO SERÍAMOS LOS PRIMEROS EN SUMARNOS A SOLICITAR LA REMOCIÓN DE ESTE TITULAR. POR LO TANTO DADO LO QUE ESTOY PLANTEANDO ES QUE UN SERVIDOR VOTARÁ EN CONTRA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 25 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA **SUSCRITA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 68 Y 69 ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTAN ANTE ESTA SOBERANÍA **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DEL SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** QUIENES INTEGRAMOS LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LO HEMOS AFIRMADO EN CADA OPORTUNIDAD, NUNCA SEREMOS UN OBSTÁCULO PARA UN GOBIERNO QUE BUSCA HACER MEJORES LAS COSAS, POR ESO NUESTRA BANCADA IMPULSO LOS ACUERDOS Y LAS REFORMAS QUE EL GOBERNADOR NECESITÓ PARA CREAR UNA COORDINACIÓN EJECUTIVA, PARA REORGANIZAR SU GABINETE, POR ESO HA CONTADO CON NOSOTROS CON NUESTRO VOTO RAZONADO PARA AUTORIZARLE FINANCIAMIENTOS, REESTRUCTURAS Y PRESUPUESTOS. PRETENDEMOS SER ALIADOS DE UN GOBIERNO QUE LA VERDAD, PROMETIÓ MUCHO PARA LOS CIUDADANOS, PERO NO POR ELLO DEJAMOS DE CUMPLIR CON NUESTRO PAPEL COMO SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE VIGILAR EL ESPÍRITU DE NUESTRO MARCO JURÍDICO Y DE NUESTRO PARTIDO LA JUSTICIA SOCIAL. EL DÍA DE HOY LAMENTAMOS QUE EN MÁS DE UNA OCASIÓN ESTA TRIBUNA HA

SIDO UTILIZADA PARA DEMANDAR AL GOBIERNO DEL ESTADO ACCIONES CONTUNDENTES PARA CORREGIR LA SITUACIÓN HACÍA EL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO. EN LO QUE VA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN LOS PENALES DEL ESTADO ARROJAN COMO RESULTADO MÁS DE SESENTA MUERTOS, HECHO QUE NO SON MAS QUE CONSECUENCIA DE LA INACCIÓN E INCAPACIDAD DE UN GOBIERNO QUE NO HA DEMOSTRADO DEDICARSE AL CIEN POR CIENTO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY. ES INCUESTIONABLE LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS RESPECTO A LA VIDA DE QUIENES ESTÁN ADENTRO DE ELLA, TANTO DE LOS INTERNOS, COMO DEL PERSONAL Y VISITANTES. EL PRIMER RESPONSABLE DE LA VIDA DE LOS INTERNOS EN UN CENTRO DE RECLUSIÓN SIN DUDA Y ASÍ LO MARCA LA LEY ES EL ESTADO A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS. LAMENTABLEMENTE EL DÍA DE HOY YA FALLECIÓ UN INTERNO, ASÍ LO MUESTRAN LOS RESULTADOS. ES VERDADERAMENTE PENOSO QUE UNA VEZ MÁS TENGAMOS PERSONAS MUERTAS DENTRO DEL PENAL. RESULTA LAMENTABLE QUE A NIVEL NACIONAL TRASCENDIERAN ARTÍCULOS HABLANDO SOBRE LAS RIÑAS Y ENFRENTAMIENTOS EN LOS PENALES DE NUEVO LEÓN, PERO ES AUN MÁS VERGONZOSO AFIRMAR QUE ESTÁ TODO ARREGLADO Y QUE ESTÁ TODO BAJO CONTROL. PERO NO PODEMOS GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL PENITENCIARIO Y MENOS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN RECLUIDAS. ES ALARMANTE LA FRECUENCIA CON QUE NUESTROS CENTROS PENITENCIARIOS SE PRODUCEN MUERTES EN CONDICIONES POCO CLARAS, ADEMÁS DE LOS SUICIDIOS Y DE LAS MUERTES VIOLENTAS DENTRO DE LOS MISMOS SIN QUE A VECES TRASCIENDAN. SE HAN REALIZADO ESTUDIOS, SE HAN EMITIDO DIAGNÓSTICOS Y SE HAN DESTINADO GRANDES CANTIDADES DE RECURSOS, PERO EL GOBIERNO DEL ESTADO LE HA FALTADO CREAR Y OPERAR UNA POLÍTICA PENITENCIARIA QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. ES POR ESTE MOTIVO QUE UNA VEZ MÁS LE PEDIMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO UN ACTO DE HUMILDAD PARA RECONOCER LOS ERRORES Y ATENDER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA CONTAR CON EL APOYO PARA ALCANZAR LAS METAS COMUNES. LO ANTERIOR PARA QUE DE MANERA TRIPARTITA LAS



AUTORIDADES CONTRIBUYAN EN LOS GASTOS DE RECUPERACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON ALGUNA ADICCIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE SOMETO ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ASUMA DE UNA BUENA VEZ SU RESPONSABILIDAD Y SE CONCENTRE EN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL PENITENCIARIO Y DE SUS RECLUSOS. DIPUTADA LE PIDO POR FAVOR LO SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AL CONTRARIO, ASÍ COMO HACE UN MOMENTO ESTUVE EN CONTRA, AHORA ESTOY MÁS QUE A FAVOR CUANDO HAY RACIONALIDAD EN UNA PROPUESTA. EFECTIVAMENTE UNA MUERTE NO SE JUSTIFICA ABSOLUTAMENTE POR NADA, ABSOLUTAMENTE. PEOR CUANDO ES UN DISTURBIO QUE ESTÁ DENTRO DE UN CENTRO QUE DEBERÍA ESTAR BAJO CONTROL DE LA AUTORIDAD ESTATAL, PEOR CUANDO NO HA SIDO UNA SOLA OCASIÓN QUE HA PASADO, ESTA ES LA CUARTA O LA QUINTA VEZ, YA NO LLEVO LA CUENTA DE UN DISTURBIO DENTRO DE UN CENTRO PENITENCIARIO. POR LO TANTO ME SUMO A ESTE EXHORTO DEFINITIVAMENTE QUE HACE MI COMPAÑERA DIPUTADA Y NO SÉ SI TODO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PERO SI ES URGENTE QUE SE LE PONGA UNA ATENCIÓN SERIA Y RESPONSABLE AL GOBIERNO DE ESTE PROGRAMA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LO TANTO CUENTE CON TODO EL APOYO DIPUTADA PROMOVENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. APOYAR EL COMENTARIO DE LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA, ES IMPORTANTE Y DEBERÍA DE ESTAR LA SITUACIÓN BAJO CONTROL EN ESTOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, QUE BIEN TAMBIÉN LO COMENTÓ EL COMPAÑERO EUGENIO HAN ESTADO PRESENTANDO ESTE TIPO DE

SITUACIONES EN AMBOS PENALES ESTATALES. ES LAMENTABLE LA SITUACIÓN VAMOS A FAVOR, PERO TAMBIÉN NO QUIERO DEJAR DE MENCIONAR AYER TUVIMOS UNA OPORTUNIDAD IMPORTANTE PARA RESALTAR TODO ESTE TIPO DE SITUACIONES, QUÉ LÁSTIMA QUE NO SE HIZO AYER EN UN MOMENTO IMPORTANTE. PERO BUENO, HOY VAMOS A FAVOR DE ESTA SITUACIÓN”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. **LOS SUSCRITOS, DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EL DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO**

**METROPOLITANO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMO ES CONOCIDO, EL PASADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. DICHA LEGISLACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN CONTEMPLA UN PLAZO DE UN AÑO PARA QUE EL RESTO DE LAS NORMATIVAS SE ARMONICEN CON LA MISMA. POR ESE MOTIVO, DURANTE TODO LO QUE VA DEL AÑO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ÉSTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN TRABAJAR CON EXPERTOS Y SECTORES INVOLUCRADOS EN EL URBANISMO Y LAS DISCIPLINAS CONEXAS PARA GENERAR UN PROYECTO DE LEY. ADEMÁS HAN SIDO PRESENTADAS A ÉSTA SOBERANÍA DIVERSAS INICIATIVAS DE MUNICIPIOS, GOBIERNO DEL ESTADO, DIPUTADOS Y ALGUNOS CIUDADANOS. DESPUÉS DE DIVERSAS MESAS DE ANÁLISIS CON PROMOVENTES Y ALGUNOS EXPERTOS, SE ESTIMA OPORTUNO REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON CÁMARAS Y ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES, ADEMÁS DE MESAS CON CIUDADANOS EN GENERAL, PARA QUE TODAS LAS VOCES SEAN ESCUCHADAS EN ÉSTE CONGRESO. POR LO QUE SE PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON CIUDADANOS EL JUEVES 19 DÍA JUEVES 19 DE OCTUBRE EN EL VESTÍBULO DEL PRIMER PISO DE ÉSTE RECINTO, DE 11:00 A 13:00 HORAS. Y UNA MESA CON CÁMARAS Y ORGANIZACIONES EL DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE EN EL VESTÍBULO DEL PRIMER PISO DE ÉSTE RECINTO, DE 11:00 A 13:00 HORAS. POR TODO LO ANTERIOR Y, POR UNA MEJOR VISIÓN LEGISLATIVA, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO A LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA REFORMA URBANA, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA MESA DE TRABAJO CON CIUDADANOS EL DÍA JUEVES 19 DE OCTUBRE EN EL VESTÍBULO DEL PRIMER PISO DE ÉSTE

RECINTO, DE 11:00 A 13:00 HORAS; UNA MESA CON CÁMARAS, ORGANIZACIONES Y ESPECIALISTAS EL DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE EN EL VESTÍBULO DEL PRIMER PISO DE ÉSTE RECINTO, DE 11:00 A 13:00 HORAS. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DE 2017 DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA Y DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. ES CUANTO. Y PIDO SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL **SUSCRITO CIUDADANO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FELIPE DE**

JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA SEGURIDAD LABORAL ES UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES QUE DEBE TENER EL ESTADO CON LOS CIUDADANOS QUE FORTALECEN DÍA CON DÍA A NUESTRA ENTIDAD, LA PROTECCIÓN HACÍA EL TRABAJADOR SE CONVIERTE EN UN DERECHO PARA TODOS ELLOS. EL FIN DE SEMANA PASADO UN TRABAJADOR DE UNA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO PERDIÓ LA VIDA LUEGO DE QUE QUEDÓ ENTERRADO TRAS UN DESLAVE AL ESTAR REALIZANDO ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁREA DE TRABAJO. ESTE ACCIDENTE, SEGÚN DIVERSAS FUENTES FUE EN UNA EMPRESA TITULADA “EMPRESA TRITURADOS DE MONTERREY”, UBICADA EN EL CAMINO LAS PEDRERAS, EN CITADO MUNICIPIO. LA VÍCTIMA TERMINÓ SEPULTADA CON SU *BULLDOZER* QUE OPERABA CON MÁS DE CIEN TONELADAS DE PIEDRA ARRIBA Y A MÁS DE DIEZ METROS DE PROFUNDIDAD. Y ESO LO SACAMOS A COLACIÓN PORQUE LAS PEDRERAS NOS PREOCUPA MUCHO LA CONTAMINACIÓN Y TEMAS DE ESE TIPO, PERO A VECES NOS OLVIDAMOS DEL ASPECTO DE LA SEGURIDAD. Y DE ACUERDO A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO EN SU CAPÍTULO NUEVE ARTÍCULO, CINCUENTA Y CUATRO, FRACCIÓN SEXTA EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEBERÁ CONTENER CUANDO MENOS ENTRE LOS ASPECTOS LOS MECANISMOS PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE SITIOS Y ESPACIOS CON EL QUE LAS EMPRESAS DE EXTRACCIÓN DE CALIZA. DE ESTA MANERA ES DE SUMA IMPORTANCIA HACER UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SE EVITEN MÁS ACCIDENTES COMO EL ANTES MENCIONADO Y SOBRE TODO CUMPLAN CON LA NORMA Y REQUISITOS LEGALES DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR Y SU SEGURIDAD LABORAL. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE ÉL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITAMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO Y SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MANERA RESPETUOSA SOLICITA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE

PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO JORGE LEÓN DELGADO A QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE PLENO SOBRE LAS VISTAS REGULATORIAS QUE ESTA DEPENDENCIA REALIZA A LAS EMPRESAS DEDICADAS AL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN Y SI CUMPLEN CON LA NORMA DE SEGURIDAD BAJO RIESGO LOS TRABAJADORES EN ESTE RUBRO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MANERA RESPETUOSA SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO FERNANDO TURNER DÁVILA PARA QUE DÉ UN INFORME A LAS EMPRESAS TRITURADOS MONTERREY SI CUMPLE EN LO ADMINISTRATIVO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS REGLAMENTOS, A FIN DE DARLE PROTECCIÓN LABORAL Y ECONÓMICA A LOS TRABAJADORES DE DICHA EMPRESA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS  
FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN.

**DD # 234-LXXIV-SO -17.**  
**MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017.**